



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Marzo 2014



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en Marzo 2014 totalizaron los RD\$23,949.05 millones.

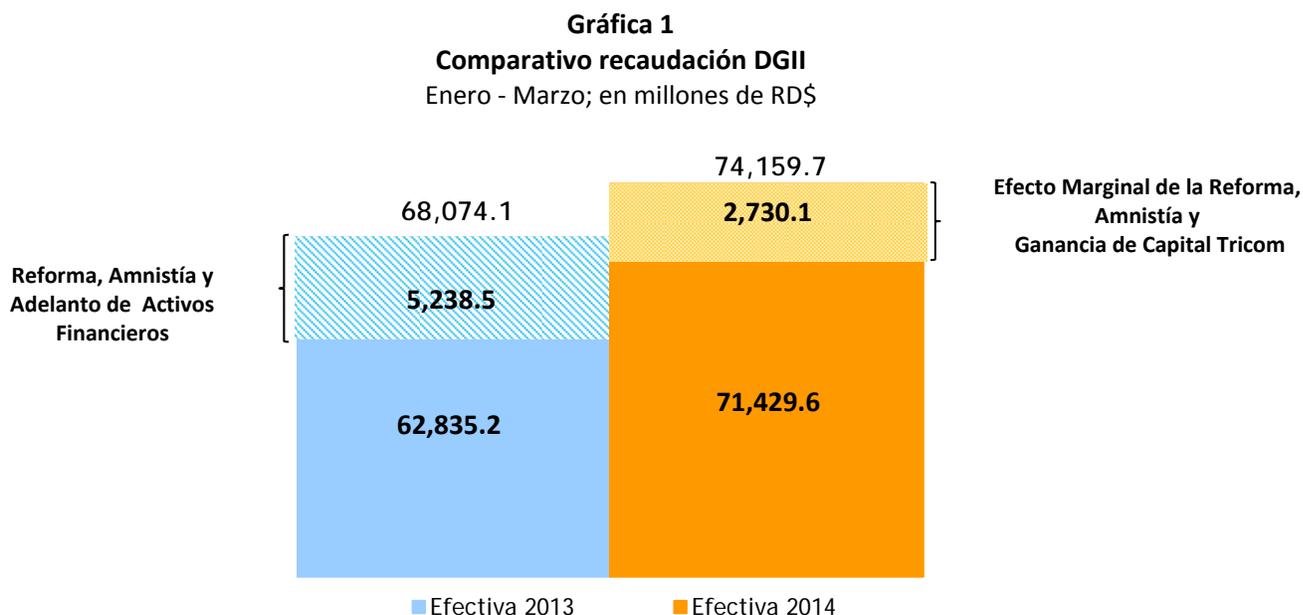
Respecto a la meta estimada en el presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento de 94.7%, para una diferencia de RD\$1,335.95 millones por debajo de lo estimado.

Tabla de contenido

1.	Resumen Ejecutivo	2
2.	Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas).....	7
3.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	13
3.1	Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio	15
3.1.1	Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI).....	15
3.1.2	Impuestos sobre Constitución de Compañías.	16
3.1.3	Impuesto a las Emisiones de CO ₂	18
3.1.4	Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05).....	19
3.1.5	Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	20
3.2	Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales	22
3.2.1	Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor) 22	
3.2.2	Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	23
3.2.3	Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	28
4.	Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	29
4.1.	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	29
4.2	Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco.....	37
4.2.1.	ISC sobre la cerveza.....	37
4.2.2	ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	40
4.2.3	ISC sobre productos de tabaco	42
4.3	Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos	44
4.4	Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	48
4.5	Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones	50
4.6	Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	53
5.	Impuestos sobre juegos de azar	56
6.	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	58
	Anexos.....	62

1. Resumen Ejecutivo

En el periodo enero - marzo, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$74,159.7 millones, para un aumento de RD\$6,085.7 millones en relación al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento se observa a pesar de la ausencia de pagos extraordinarios por concepto de Amnistía y el adelanto del Impuesto Sobre los Activos Financieros que se recaudaron en el año anterior. Con respecto a la meta la recaudación de enero - marzo presenta un cumplimiento de 97%. (Ver gráfica 1)



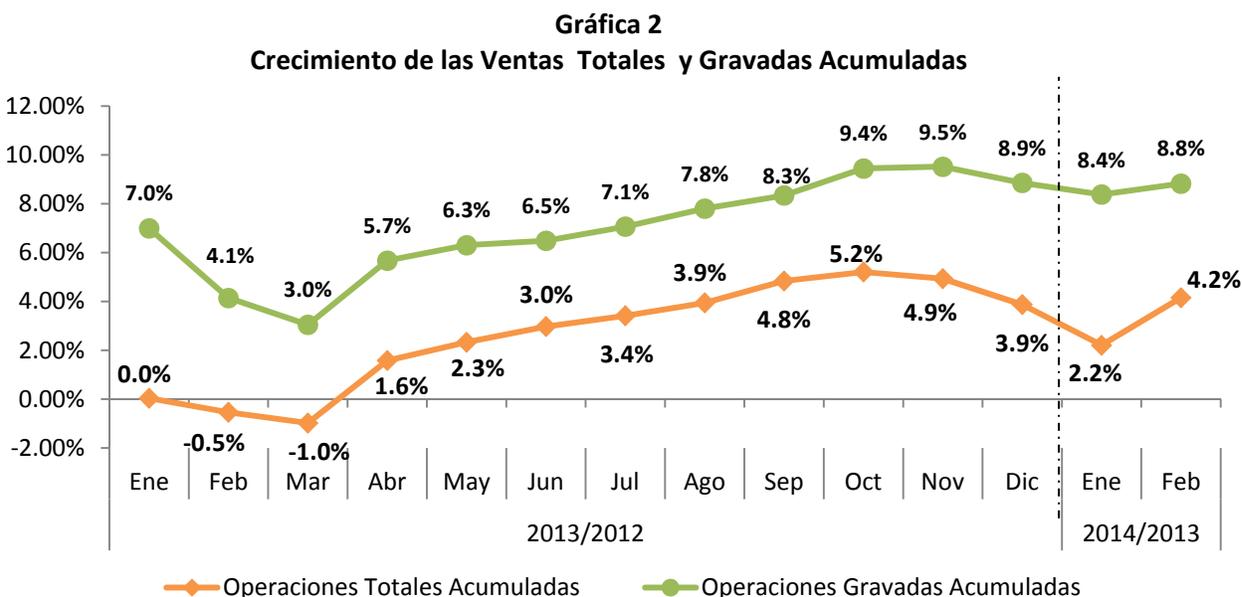
Para realizar una comparación efectiva respecto a enero - marzo 2013, se deben excluir los conceptos extraordinarios recaudados durante ese periodo, por lo tanto se eliminaría la recaudación por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) de RD\$2,738.5 millones, RD\$2,500¹ millones por adelanto del Impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera (139-11). En enero - marzo 2014 se excluye, el monto de RD\$1,490.6 millones recaudados por efecto marginal de la reforma (Ley 253-12),

¹ Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

RD\$292.5 millones por acuerdos de pagos de la Amnistía Tributaria (Ley 309-12) y RD\$947² millones por la ganancia de capital obtenida tras la venta de Tricom. Realizando estos ajustes, la recaudación representaría un crecimiento interanual de 13.7%.

Particularmente en marzo del 2014, los ingresos recaudados por la DGII alcanzaron los RD\$23,714.4 millones, presentando un aumento de RD\$2,374.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Con respecto al estimado se logró un nivel de cumplimiento de 94%.

Por otro lado, las ventas gravadas con ITBIS presentaron un crecimiento de 8.8% y de 4.2% para las operaciones totales. (Ver gráfica 2).

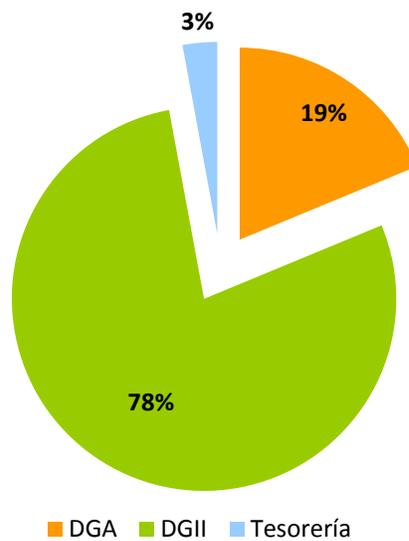


Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de febrero declaradas en marzo.

² De los RD\$947 millones recaudados por la venta de Tricom, RD\$154.3 millones entraron por "Otros Impuestos a los Ingresos y RD\$792.7 entraron por "Impuesto sobre la Renta de las Empresas".

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se pudo verificar que la DGII aportó el 78% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la DGA aportó el 19% de la recaudación y Tesorería Nacional el 3% restante. (Ver gráfica 4)

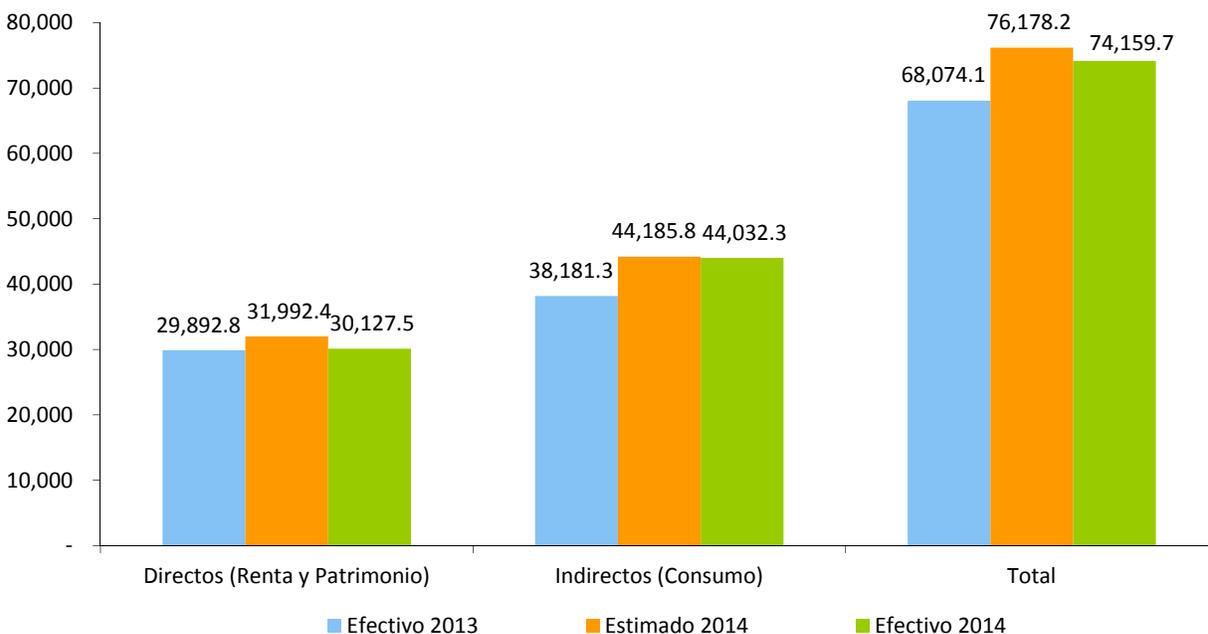
Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Marzo; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII, datos al 31 de Marzo 2014.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII a marzo de 2014 el 59% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 99.7% respecto al monto estimado³, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 41% restante con un nivel de cumplimiento del 94.2%. (Ver gráfica 5)

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero - Marzo; en millones de RD\$



Durante el mes de marzo, la recaudación proveniente del efecto marginal de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$234 millones (ver Cuadro 1).

³ Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

Cuadro 1
Recaudación Marginal Ley 253-12 en DGII
 Enero – Marzo, en millones de RD\$

Impuesto	Enero 2014	Febrero 2014	Marzo 2014	Total
ITBIS***	890.9	73.2	75.9	1,040.0
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	91.6	104.9	125.3	321.8
IVSS	8.5			8.5
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	-	(3.5)	(16.4)	(19.9)
Retenciones de Remesas al Exterior*	-	(23.0)	(2.7)	(25.7)
Impuesto Sucesiones Indivisas*		(0.6)	(0.7)	(1.3)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1	53.5	52.6	167.2
Recaudación Total	1,052.2	204.4	234.0	1,490.6

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabacos

*Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%

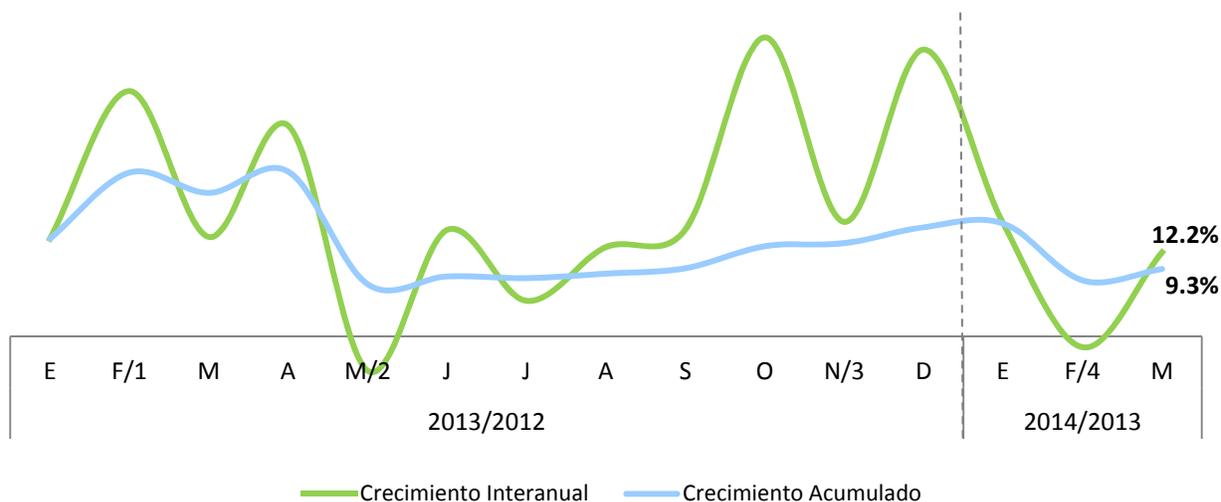
Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 28 de Marzo del 2014.

La recaudación de la Ley 253-12 excluye los recaudos de la DGA, para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

En el mes de marzo del 2014 se recaudaron RD\$292.5 Millones de acuerdos de pagos por concepto de Amnistía Tributaria de la Ley 309-12, lográndose un recaudo acumulado, desde noviembre 2012 hasta la fecha de RD\$5,399.7 millones.

En la Gráfica 6, se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2013 y el primer trimestre del 2014, en este último a pesar de no percibir ingresos extraordinarios por concepto de amnistía y adelantos de los bancos en el 2014.

Gráfica 6
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.

2/ Incluye los RD\$10,662.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en mayo 2012.

3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.

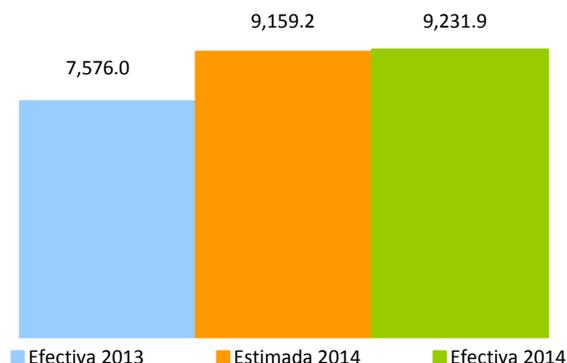
4/ El decrecimiento interanual de 1.4% en la recaudación se debe a la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos de febrero 2013.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

La recaudación obtenida por concepto de impuestos sobre los ingresos en marzo del 2014 ascendió a RD\$9,231.9 millones, para un crecimiento de un 21.9% respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$1,655.9 millones por encima de lo recaudado en marzo del 2013. Este aumento se explica por el crecimiento de 15.3% en los pagos de anticipos, equivalente a RD\$383.8 millones más que lo recaudado en marzo del año anterior y los ingresos por ganancia de capital de la venta de Tricom por un monto de RD\$947 millones.

El nivel de cumplimiento alcanzado respecto al estimado del 2014 fue de un 100.8% para una diferencia de RD\$72.6 millones más que lo presupuestado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Marzo; en millones de RD\$



Al desagregar este concepto en las diferentes sub-partidas que lo componen, se pudo observar un crecimiento en el ISR de las Personas de 3.2%, para un crecimiento absoluto de RD\$77.5 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior logrando así un nivel de cumplimiento de 85.5% respecto al estimado. Es necesario precisar que para el año fiscal 2014 la tasa de ISR pasa de un 29% a un 28% cuyo efecto inmediato se refleja en las retribuciones complementarias, las sucesiones indivisas y en las retenciones de remesas al exterior.

En el mismo tenor, por concepto de ISR de las Empresas ingresaron a la DGII RD\$5,033.9 millones lo que representa RD\$1,405.2 millones más que lo recaudado en marzo del año anterior, para un crecimiento significativo de 38.7% en la recaudación, explicado por la ganancia de capital obtenida tras la venta de TRICOM por un valor de RD\$792.7⁴ millones y el incremento en los pagos de anticipos del ISR por un valor de RD\$383.8 millones (ver cuadro 2.2) y RD\$13.1 millones por concepto de acuerdos pagos de la amnistía fiscal.

Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 116.9%, equivalente a RD\$727.4 millones más que lo presupuestado.⁵

⁴ De la venta total de Tricom se recaudaron RD\$947 millones, RD\$792.7 entraron por "Impuesto sobre la Renta de las Empresas" y los RD\$154.3 millones restantes entraron por "Otros Impuestos a los Ingresos".

⁵ Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2014 realmente corresponde al año fiscal 2013, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2013 en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se

Cuadro 2.1
Recaudación de Pagos Normales⁶ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2014 vs. Marzo 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	3.3	2.3	(1.0)	-32%
Industrias	131.6	25.9	(105.7)	-80%
Construcción	110.4	8.3	-102.1	-93%
Explotación de Minas y Canteras	0.1	0.2	0.1	115%
Manufactura	21.0	17.3	-3.7	-18%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.4		-1.4	100%
Edición, Grabación, Impresión	1.6	0.8	-0.8	-49%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.1	0.0	-0.1	-90%
Elaboración de Azúcar	9.5	11.2	1.7	18%
Elaboración de Bebidas	0.0	0.1	0.0	2%
Elaboración de Plástico	0.1	0.3	0.2	382%
Elaboración de Productos de Molinería		0.1	0.1	
Elaboración de Productos de Panadería	0.2	0.1	-0.1	-42%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	0.2	0.1	139%
Fabricación de Jabones y Detergentes		0.0	0.0	
Fabricación de Muebles y Colchones	0.5	0.0	-0.5	-99%
Fabricación de Productos de Cerámicas		0.0	0.0	
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.0	0.5	0.4	924%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.7	0.2	-0.5	-70%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.7	0.4	-0.3	-45%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.2	0.0	-0.2	-78%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero		0.0	0.0	
Otras Industrias Manufactureras	5.8	3.3	-2.5	-43%
Servicios	131.2	86.9	-44.3	-34%
Alquiler de Viviendas	10.2	5.9	(4.2)	-42%
Comercio	42.4	34.6	(7.8)	-18%
Comercio otros	30.8	25.8	(5.0)	-16%
Comercio-Combustible	3.8	6.9	3.0	79%
Comercio-Vehículos	7.8	2.0	(5.8)	-75%
Comunicaciones	0.6	0.9	0.3	57%
Electricidad, Gas y Agua	10.8	1.4	(9.4)	-87%
Hoteles, Bares y Restaurantes	10.6	2.2	(8.3)	-79%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	7.8	21.6	13.8	178%
Otros Servicios	30.9	13.0	(17.8)	-58%
Servicios de Salud	0.7	0.3	(0.4)	-60%
Servicios de Enseñanza	1.4	2.3	0.9	62%
Transporte y Almacenamiento	15.8	4.5	(11.3)	-72%
Total	266.1	115.0	-151.1	-57%

*Cifras preliminares.

compensaban con el ISR de las Empresas. Este impuesto se dejó de compensar a partir de la aplicación de la Ley 253-12, que establece un pago único y definitivo de un 10% por concepto de dividendos pagados (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

⁶ Pagos anuales que se aplica a toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas o Físicas, en un período fiscal determinado. Las Sociedades están en la obligación de declarar y pagar dentro de los 120 días contados a partir de su fecha de cierre.

Cuadro 2.2
Recaudación de Anticipos⁷ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2014 vs. Marzo 2013; en millones de RD\$

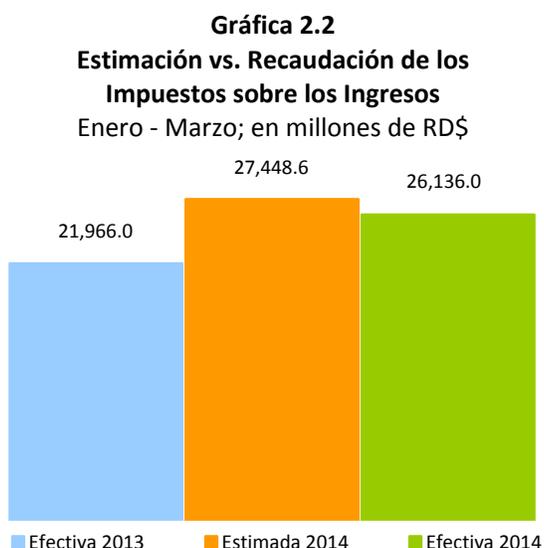
Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	3.7	1.7	(2.0)	-53.5%
Industrias	528.5	650.9	122.4	23.2%
Construcción	75.3	84.0	8.6	11.5%
Explotación de Minas y Canteras	32.1	42.6	10.5	32.9%
Manufactura	421.0	524.3	103.3	24.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.3	7.8	-9.5	-55.1%
Edición, Grabación, Impresión	14.7	24.4	9.7	65.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	17.6	11.5	-6.1	-34.5%
Elaboración de Azúcar	25.4	35.1	9.7	38.4%
Elaboración de Bebidas	48.5	89.7	41.2	85.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.1	3.6	0.5	14.9%
Elaboración de Plástico	18.4	16.0	-2.4	-13.1%
Elaboración de Productos de Molinería	6.2	3.0	-3.2	-51.2%
Elaboración de Productos de Panadería	4.7	6.5	1.7	36.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	16.7	16.6	10533.4%
Elaboración de Productos Lácteos	10.5	10.1	-0.4	-3.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	26.6	45.2	18.6	69.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.1	33.0	7.8	31.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.1	5.3	0.2	4.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.7	1.1	0.3	46.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	54.7	55.9	1.2	2.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.0	7.4	2.3	46.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	-0.1	-28.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	36.9	41.2	4.3	11.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.9	3.2	0.3	11.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	24.6	27.0	2.4	9.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	14.9	-7.6	-33.8%
Otras Industrias Manufactureras	50.1	65.8	15.7	31.3%
Servicios	1,982.0	2,245.4	263.4	13.3%
Alquiler de Viviendas	44.7	47.6	2.8	6.3%
Comercio	556.8	629.2	72.4	13.0%
Comercio otros	404.9	452.7	47.8	11.8%
Comercio-Combustible	81.2	86.7	5.4	6.7%
Comercio-Vehículos	70.6	89.8	19.2	27.2%
Comunicaciones	232.0	366.5	134.5	58.0%
Electricidad, Gas y Agua	349.5	357.3	7.8	2.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	57.7	77.8	20.1	34.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	504.5	506.8	2.2	0.4%
Otros Servicios	117.5	126.2	8.7	7.4%
Servicios de Enseñanza	5.0	5.7	0.7	13.8%
Servicios de Salud	31.3	40.5	9.1	29.2%
Transporte y Almacenamiento	83.0	87.9	5.0	6.0%
Total	2,514.2	2,898.0	383.8	15.3%

*Cifras preliminares.

⁷ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos⁸, esta alcanzó un total de RD\$1,728.06 millones, para un aumento de RD\$173.2 millones respecto a marzo 2013, que se explica por los RD\$ 154.3 millones que entraron por las retenciones hechas a la Ganancia de Capital de la venta de Tricom. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 88%, quedando por debajo del estimado por una diferencia de RD\$234.7 millones.

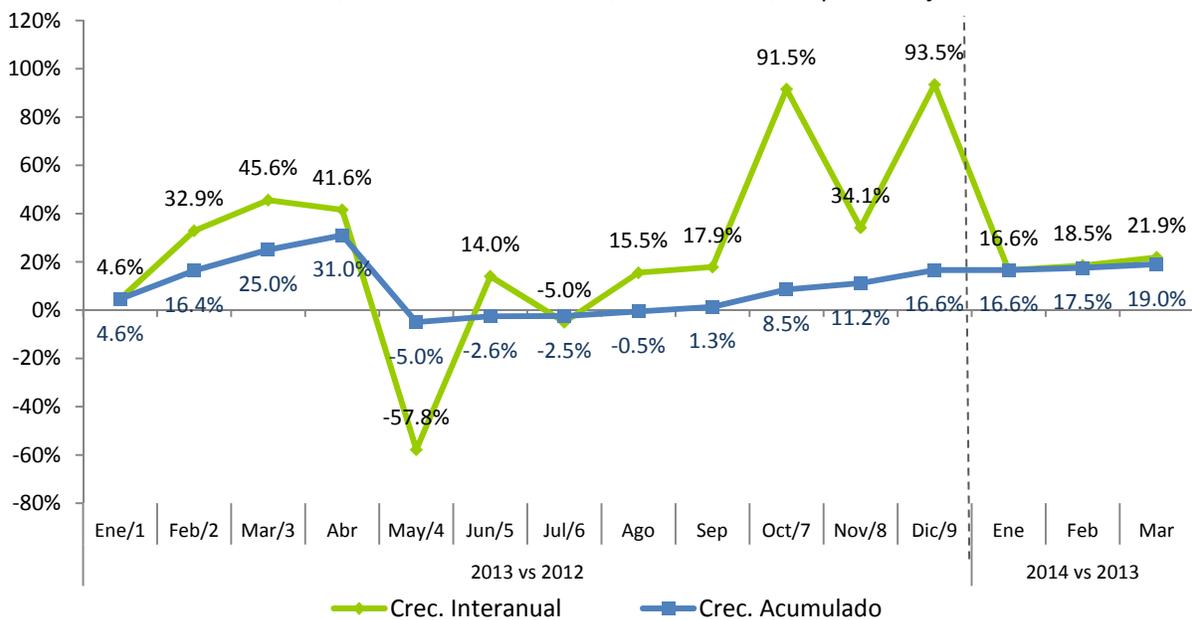
En otro orden, la recaudación acumulada a marzo 2014 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 19%, equivalente a RD\$4,169.9 millones más que enero-marzo 2013. A nivel acumulado se logró un cumplimiento de 95.2%, al recaudar RD\$1,312.6 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2).



Finalmente, el año 2013 culmina con un crecimiento interanual de 93.5%, mientras que el primer trimestre del 2014 inicia con un crecimiento de 21.9%. Por otro lado, el crecimiento acumulado presenta un comportamiento relativamente estable versus el acumulado del año anterior (ver Gráfica 2.3).

⁸ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

Gráfica 2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



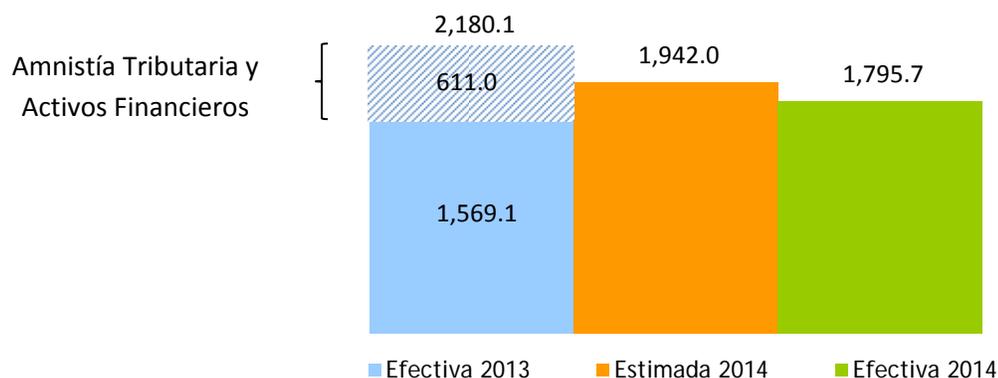
- 1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.
- 7/ Incluye RD\$3,522.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo
- 8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo
- 9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo

3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de marzo 2014 se recaudó un total de RD\$1,795.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$384.5 millones por debajo de lo recaudado este mismo mes el año anterior; equivalente a una disminución 17.6%. Esta diferencia se debe a los ingresos no recurrentes por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía concedida en marzo 2013 por un monto de RD\$173 millones al Impuesto sobre las Transferencias Inmobiliarias y a las Correcciones Patrimoniales, asimismo a RD\$438 millones que se percibieron por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)⁹ estipulado en la Ley 109-13. Sin estos ingresos extraordinarios del año 2013 la recaudación crece en 14.4%. (Ver gráfica 3.1)

En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 92.5%, equivalente a una diferencia de RD\$146 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Marzo; en millones de RD\$

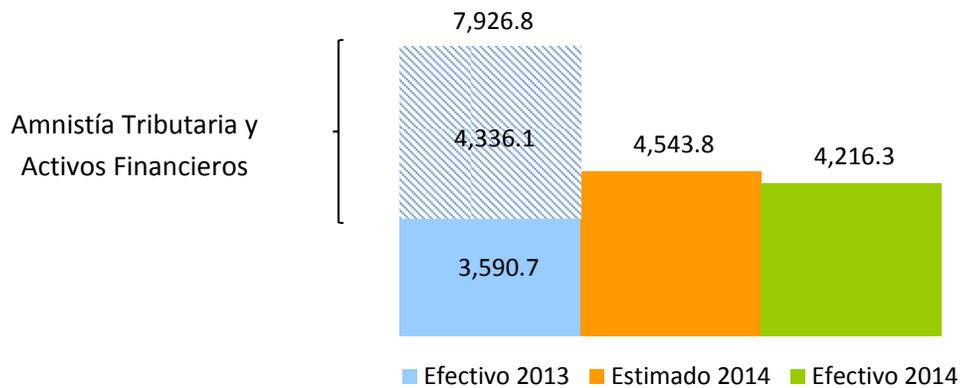


Para el periodo enero-marzo en 2014 se recaudó un total de RD\$4,216.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$3,710.4 millones por debajo de lo recaudado este mismo periodo el año anterior; equivalente a una disminución 46.8%. Esta diferencia se explica por RD\$3,781.1 millones percibidos por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF) y por RD\$555 millones recaudados por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía.

⁹ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%. Adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 92.8%, equivalente a una diferencia de RD\$327 millones por debajo de lo estimado. (Ver gráfica 3.2)

Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - Marzo; en millones de RD\$



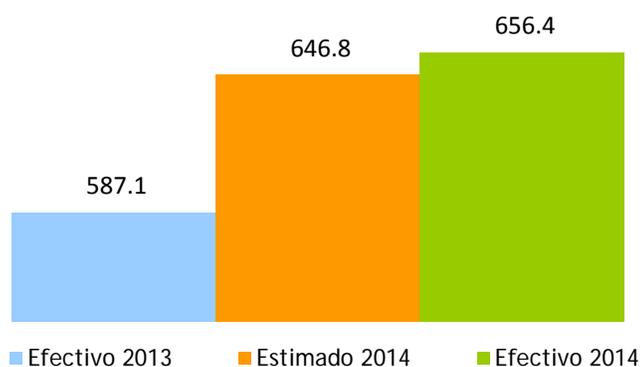
3.1 Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁰

En el mes de marzo 2014 se recaudó un total de RD\$ 513.6 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$29.8 millones más que lo recaudado en marzo 2013; equivalente a una tasa de crecimiento de 6.2%. Este comportamiento se debe a que en el mes de marzo se presenta el pago de la primera cuota de este impuesto. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 96.4%, equivalente a una diferencia de RD\$19.1 millones.

Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-marzo de 2014 ascendió a RD\$656.4 millones; este monto superó en RD\$69.3 millones lo recaudado en el mismo periodo de 2013, lo cual equivale a un crecimiento de 11.8%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 101.5% equivalente a RD\$9.6 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero - Marzo, en millones de RD\$

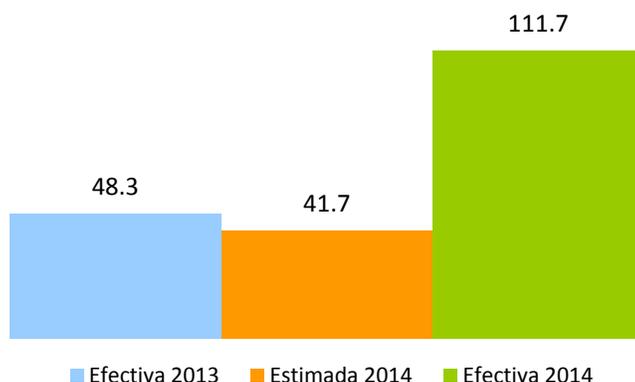


¹⁰ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.1.2 Impuestos sobre Constitución de Compañías.¹¹

En el mes de marzo 2014 se recaudó un total de RD\$111.7 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$63.3 millones por encima de lo recaudado en marzo 2014; equivalente a un aumento de 131%. Este comportamiento en la recaudación se explica, entre otras cosas, por el aumento de 6.5% en las compañías gravadas con este impuesto. En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 267%, equivalente a una diferencia de RD\$70 millones.

Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Marzo; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos¹² durante el mes de marzo aumentó en 10.9%, el total de estos que paga este impuesto aumentó en 6.5% con respecto al mes de marzo para el año 2013, con una variación absoluta de 57, tal como lo indica el cuadro 3.1.2.1. Los contribuyentes que se encuentran exentos del pago de este impuesto disminuyen en 10.3%.

¹¹ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04 y 173-07.

¹² Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Marzo 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	878	935	57	6.5%
De Hecho y Participación	1	4	3	300.0%
Sociedad Anónima	3	-	(3)	-100.0%
S. A Privada	6	6	-	0.0%
SRL	868	925	57	6.6%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	281	252	(29)	-10.3%
EIRL	57	49	(8)	-14.0%
Empresa Extranjera	114	60	(54)	-47.4%
Empresa Único Dueño	1	-	(1)	-100.0%
No Lucrativa Católica	1	3	2	200.0%
No Lucrativa Estatal	1	5	4	400.0%
No Lucrativa Privada	104	131	27	26.0%
Personas Naturales	1	4	3	300.0%
Sucesiones	2	-	(2)	-100.0%
Fideicomiso	1	4	3	300.0%
Fondo de Inversión Cerrado	1	-	(1)	-100.0%
Total Personas Jurídicas	1,190	1,216	26	2.2%
Total Personas Físicas	9,670	10,832	1,162	12.0%
Total	10,860	12,048	1,188	10.9%

3.1.3 Impuesto a las Emisiones de CO₂¹³

Para el mes de marzo, el Impuesto a las emisiones de CO₂ recaudó un total de RD\$33.1 millones, este concepto fue puesto en vigencia a partir del mes de enero del año 2013. Por otro lado, el recaudo de marzo representa un cumplimiento de 2,643.6%, con una diferencia de RD\$31.8 millones más, respecto al estimado. Es propio aclarar que al momento del registro o inscripción, los vehículos de motor estarán gravados conforme a sus emisiones de CO₂ por kilómetro con las tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor que muestra el cuadro 3.1.3.1

Cuadro 3.1.3.1
Monto gravado por emisión de CO₂
Marzo 2014

Emisión CO ₂	Porcentaje a pagar
Inferiores a 120g CO ₂ / km	0%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	2%
Superiores a 380g CO ₂ / km	3%

Fuente: Norma General No. 06-12

Para determinar los gramos emitidos de CO₂ por kilómetro recorrido por un determinado vehículo para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General, se tomará como referencia el valor de emisión para ese tipo de vehículo según la Tabla¹⁴ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

¹³ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

¹⁴ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

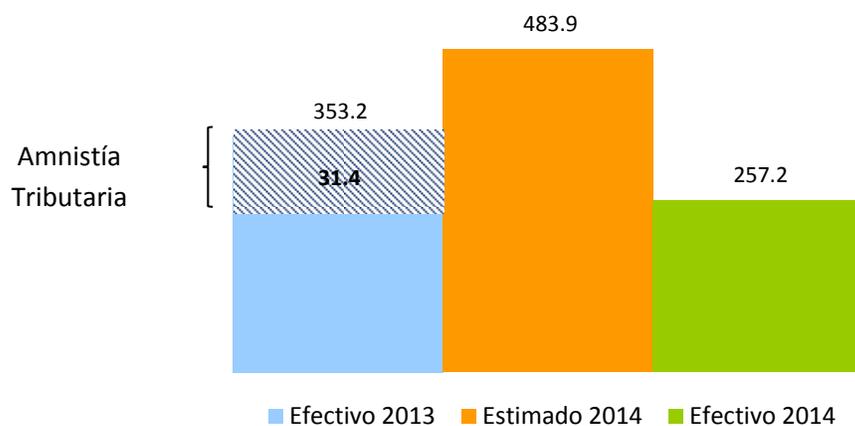
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

3.1.4 Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)¹⁵

En el mes de marzo 2014 se recaudó un total de RD\$82.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$37.1 millones por debajo de lo recaudado en marzo 2013; la razón de esta disminución en el recaudo se le atribuye a la Amnistía Tributaria (Ley 309-12) que se concedió en favor de los contribuyentes correspondiente al mes de marzo del año anterior. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 36%.

Para el periodo enero – marzo se recaudó un total de RD\$257.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$96 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Esta disminución en el monto recaudado es equivalente a un decrecimiento de 27.2%. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 53%. Ver gráfica 3.1.5.1

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero - Marzo, en millones de RD\$



¹⁵ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como físicas con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)¹⁶

En el mes de marzo de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$477.7 millones, RD\$37.1 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 8.4%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 95.6%, equivalente a RD\$22.1 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Marzo; en millones de RD\$



En marzo 2014, se registraron un total de 7,362 unidades de vehículos. De estas unidades registradas, 7,269 unidades estuvieron alcanzadas con el impuesto. En consonancia con los datos presentados, se observa una menor cantidad de vehículos exonerados comparado con el mismo período del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.5.1).

Cuadro 3.1.5.1
Cantidad de Vehículos Registrados
Marzo; en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades Gravadas	6,501	7,269	768	11.8%
Unidades Exoneradas *	3,590	93	(3,497)	-97.4%
Total	10,091	7,362	(2,729)	-27.0%

¹⁶ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

*Exoneradas según leyes 195-11 y 4027.

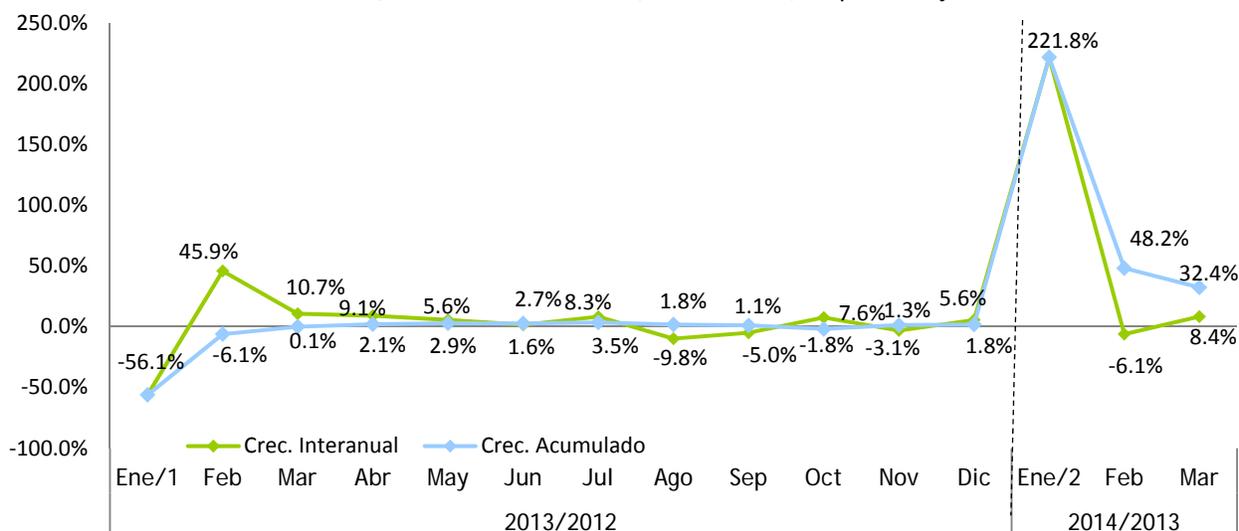
Del total de vehículos que se registraron en marzo 2014, al 98% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% apenas representan el 1.5% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.2).

Cuadro 3.1.5.2
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Marzo, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	158	112	(46)	-29.1%
Exonerados Parcial	39	51	12	30.8%
No Exonerados	9,894	7,199	(2,695)	-27.2%
Total	10,091	7,362	(2,729)	-27.0%

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2013 y en enero 2014, presenta un crecimiento extraordinario, explicado por un incremento en las unidades registradas, respecto a enero del año anterior, el cual presentó crecimiento negativo; ya en marzo, la recaudación por este impuesto presenta valores positivos.

Gráfica 3.1.5.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

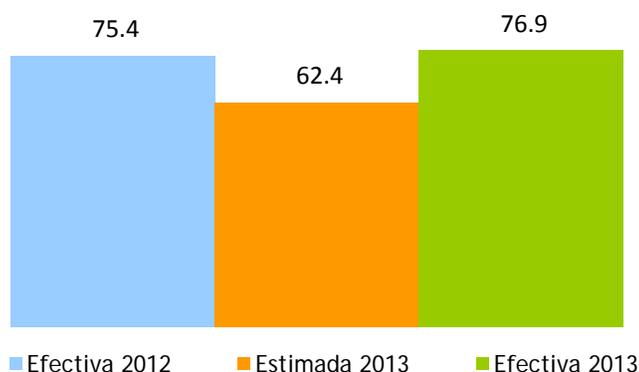
2/ Se nota un aumento significativo dado que enero del 2013 la cantidad de registro de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

3.2 Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

3.2.1 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)¹⁷

En el mes de marzo 2014 se recaudó un total de RD\$76.9 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$1.6 millones por encima de lo recaudado en marzo 2013; equivalente a un crecimiento de 2%. En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 123.3%, equivalente a una diferencia de RD\$14.55 millones. Debido a que este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo, una posible razón del crecimiento de este impuesto es el aumento de 9,270 a 11,794 en la cantidad de traspasos que se han llevado a cabo durante este mes con respecto al mismo mes del año 2013, este aumento en las cantidades representa un crecimiento interanual del 27%.

Gráfica 3.2.3.2
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Marzo; en millones de RD\$



¹⁷ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

3.2.2 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁸

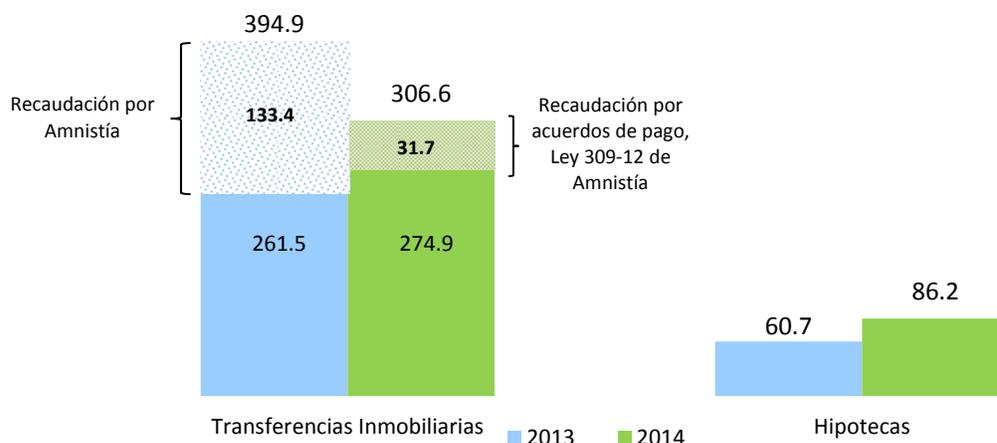
La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en marzo de 2014 fue de RD\$392.8 millones, para una caída de RD\$62.80 millones respecto al mismo periodo del año anterior. Esta disminución se explica por la recaudación de ingresos extraordinarios de RD\$133.4 millones del año anterior como consecuencia de la Ley 309-12 de Amnistía. Para este año se perciben ingresos por acuerdos de pago de RD\$31.7 millones producto de la misma Ley. Sin estos ingresos extraordinarios crecemos un 12.1%, este aumento se debe principalmente a un aumento en la recaudación por concepto de hipotecas (Ver Gráfica 3.2.1.2). En cuanto al estimado, se observa un nivel de cumplimiento de 84.4%, quedando por debajo de lo estimado por una diferencia de RD\$72.45 millones. (Ver Gráfica 3.2.1.1)



Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que las Transferencias Inmobiliarias decrecieron 22.4% con respecto a marzo 2013, aunque al descartar los ingresos extraordinarios observamos un aumento en la recaudación de RD\$13.4 millones por tal concepto. Por otro lado, las Hipotecas crecieron un 42.0%. (Ver Gráfica 3.2.1.2)

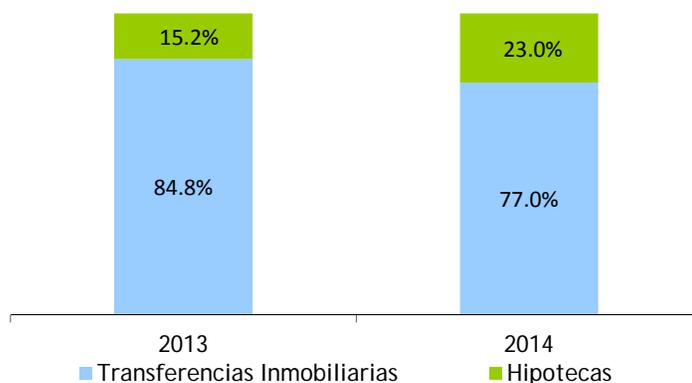
¹⁸ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Marzo; en millones de RD\$



Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transacciones Inmobiliarias representaron el 77%, mientras que las Hipotecas representaron el 23%. En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas aumentó un 33.9% respecto a marzo 2013, a su vez la cantidad de las Transacciones Inmobiliarias decreció en 19.7%.¹⁹ (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Marzo 2014 vs. 2013; en porcentaje



¹⁹ En vista de que este impuesto grava con un 3% al inmueble transferido, una reducción en la cantidad de Operaciones Inmobiliarias no necesariamente implica una disminución en el monto recaudado, ya que también dependerá del valor del bien gravado.

Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Marzo 2014 Vs. 2013

Operación	2013	2014	Abs	%
Hipotecas	1,014	1,358	344	33.9%
Transferencias Inmobiliarias	5,669	4,554	(1,115)	-19.7%
Total	6,683	5,912	(771)	-11.5%

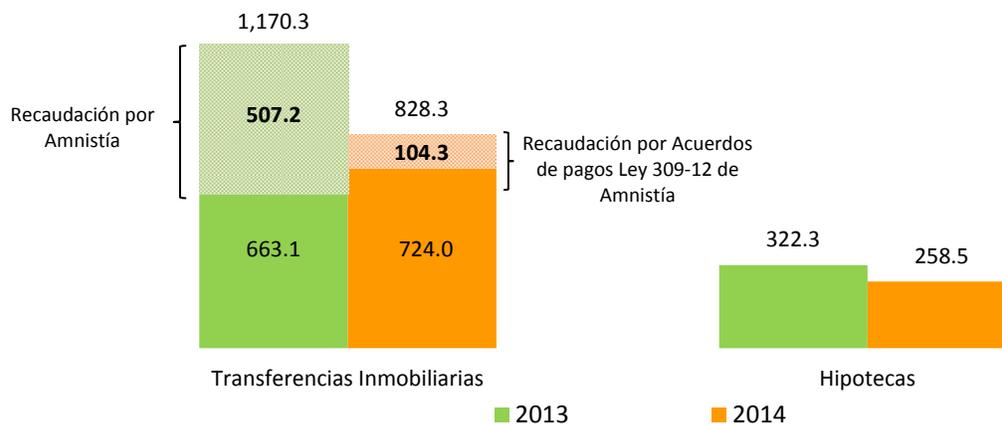
Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014



*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas de Chevron.

En cuanto a los valores acumulados para la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$828.3 millones en el periodo enero-marzo 2014, RD\$342 millones menos que lo recaudado por este concepto en el año 2013. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en el año 2014, se observa una caída de 19.8% con relación al periodo enero-marzo 2013, lo que significó RD\$63.8 millones menos. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

Gráfica 3.2.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero-Marzo; en millones de RD\$



Por otro lado, las exenciones, comparadas con marzo 2013, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 27 exenciones y una disminución en el monto de RD\$6.8 millones (Ver Cuadro 3.2.1.2).

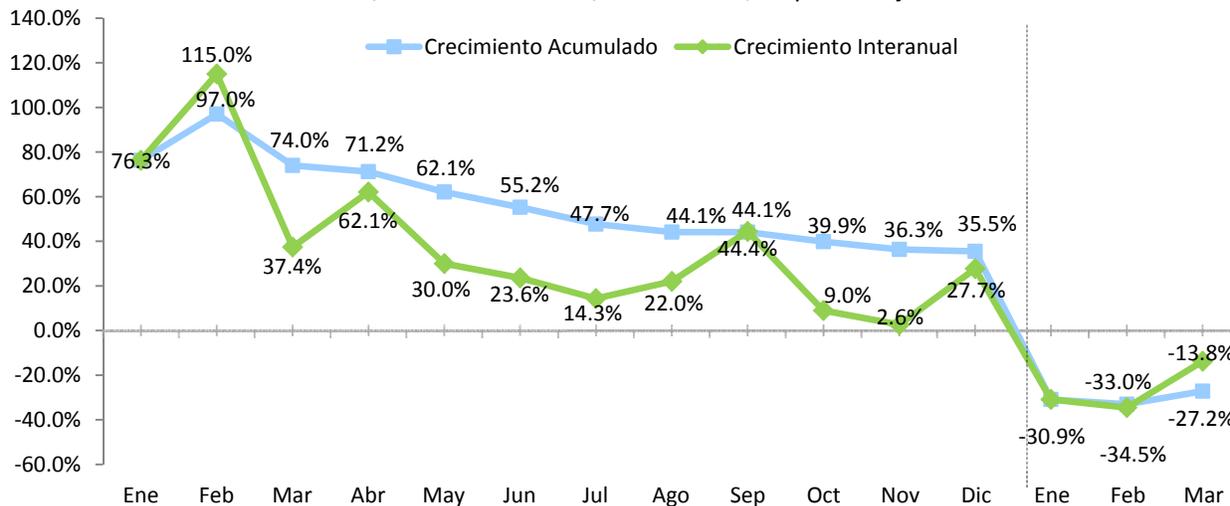
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
 Marzo 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	199	226	27	14%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	23.1	16.3	-6.8	-30%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII.
 Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2013, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia positiva, durante todo el año. Para el mes de marzo 2014, el crecimiento interanual muestra una caída de 13.8%, esto debido a que en el 2013 hubo un efecto de amnistía que el periodo corriente no está siendo percibido por la DGII. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

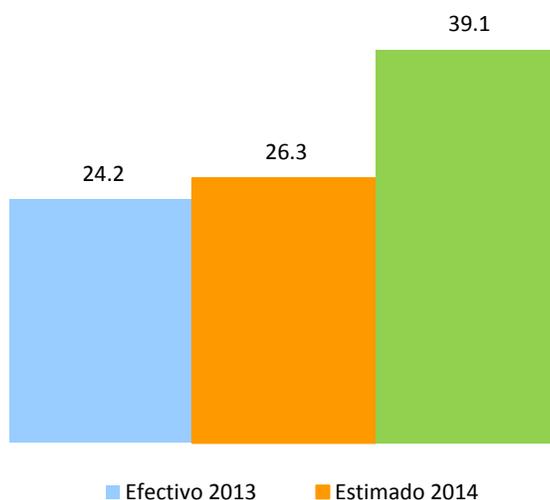
Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



3.2.3 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones²⁰

En el mes de marzo 2014 se recaudó un total de RD\$39.1 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$14.9 millones por encima de lo recaudado en marzo 2013, lo que equivale a un crecimiento de 62%. En relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 149%, reflejando así una diferencia de RD\$12.8 millones respecto al estimado para el periodo.

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Marzo, en millones de RD\$



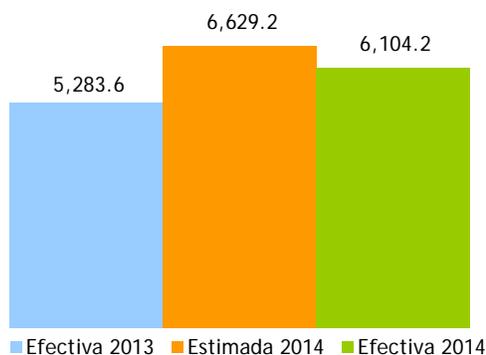
²⁰ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 un veintinueve por ciento 29% y para el 2014 un veinte y ocho por ciento 28%.

4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²¹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en marzo del 2014 ascendió a RD\$6,104.2 millones, para un aumento de RD\$820.6 millones en comparación al mes de marzo del 2013, para un crecimiento de 15.5%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 92.1%, quedando por debajo del estimado por una diferencia de RD\$524.9 millones menos que lo presupuestado.

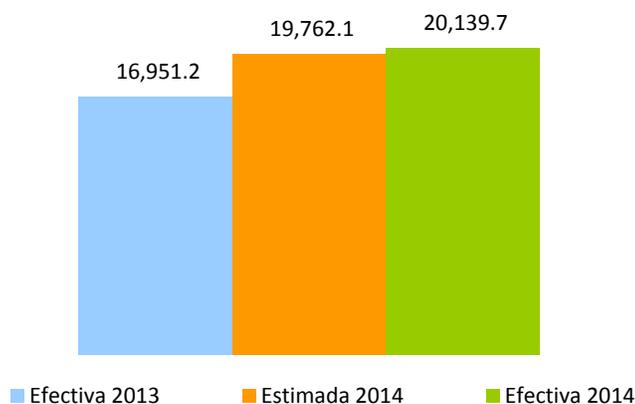
Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Marzo; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el periodo enero-marzo ascendió a RD\$20,139.7 millones, para un crecimiento de 18.8%, equivalente a RD\$3,188.4 millones adicionales respecto al mismo periodo del año anterior. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 101.9%, superando la meta estimada por más de RD\$377.5 millones.

²¹ Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 11% y 18% para los años 2013 y 2014

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-Marzo en millones de RD\$



Las operaciones totales²² (ventas totales) reportadas en el mes marzo de 2014 crecieron en 4.9%²³ interanualmente, lo que representa RD\$9,506.5 millones más que lo recaudado en el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas²⁴ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$5,763.8 millones con relación a marzo del 2013, para un crecimiento equivalente a un 7.6%. (Ver Gráfica 4.1.3)

Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



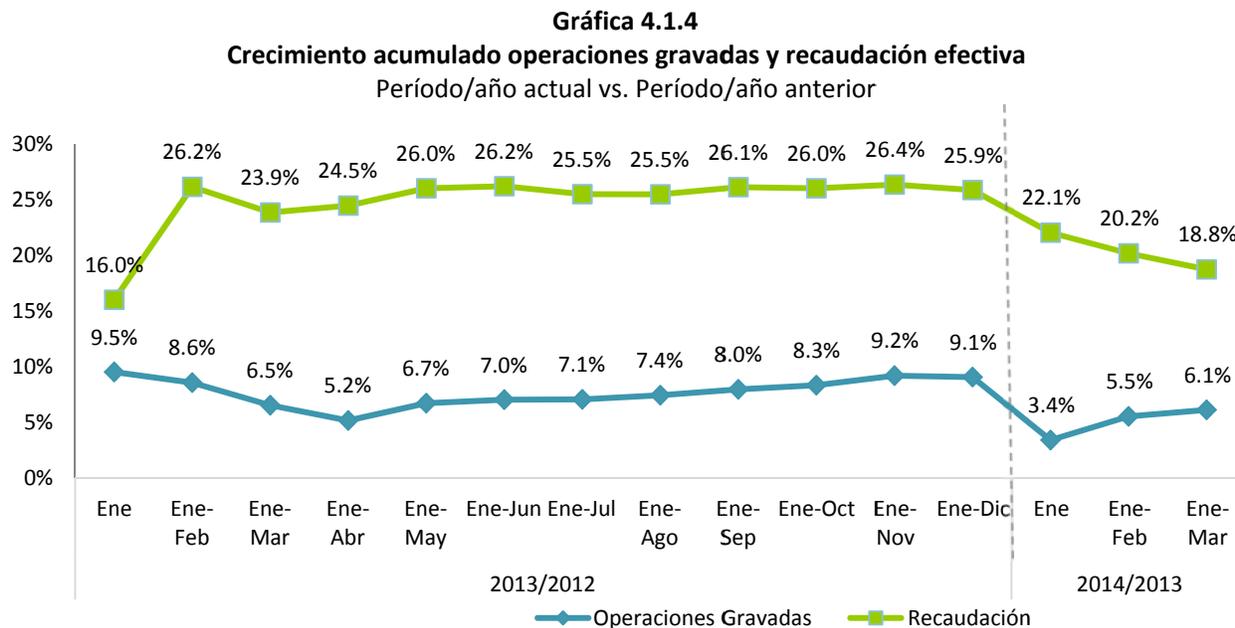
Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 09 de abril del 2014.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

²² Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²³ Este crecimiento real excluye la venta de acciones de CND por RD\$16,712.9 en junio del 2012.

²⁴ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

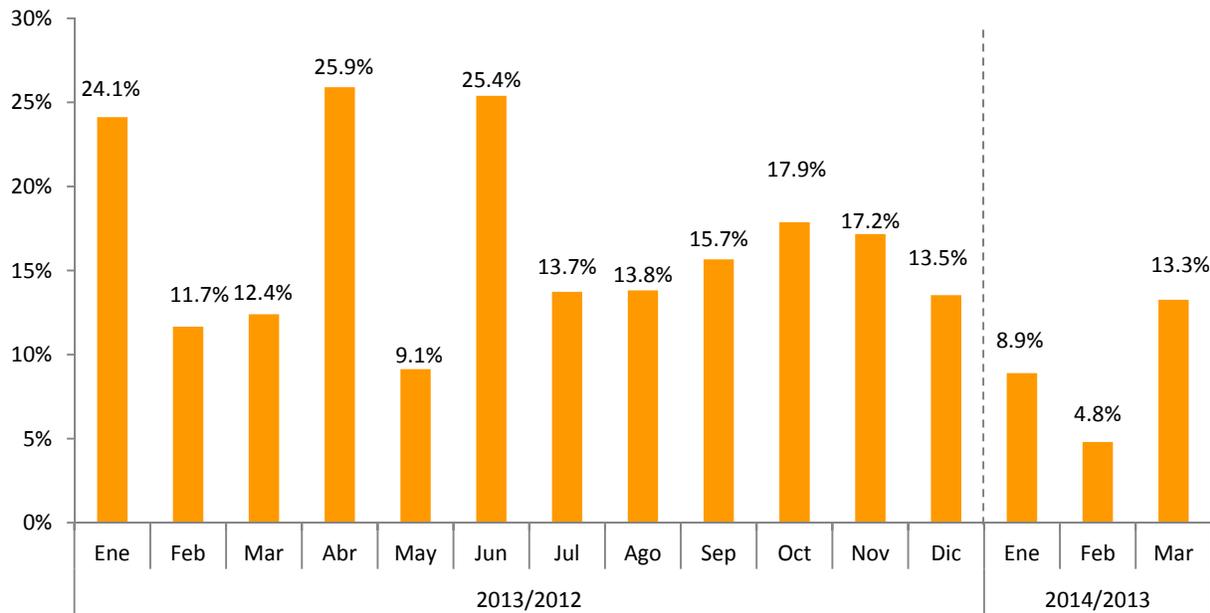
Las operaciones gravadas acumuladas al mes de marzo aumentaron en 6.1% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa en términos absolutos RD\$16,083.8 millones más que en el período enero-marzo del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados 09 de abril del 2014.

El recaudo efectivo de ITBIS pagado por concepto de importaciones en aduanas presenta un incremento de RD\$732.2 millones en el mes de marzo del 2014 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 13.3% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 14.4% en el mes de marzo del 2014 respecto a marzo 2013.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 31 de Marzo 2014.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de Marzo 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	13.6	21.0	7.4	54.8%
Industrias	1,570.6	2,001.8	431.2	27.5%
Construcción	114.9	152.7	37.7	32.8%
Explotación de Minas y Canteras	12.1	16.0	3.9	32.1%
Manufactura	1,443.6	1,833.1	389.5	27.0%
Edición, Grabación, Impresión	87.4	77.9	-9.5	-10.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.3	3.7	-0.6	-14.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	52.7	76.5	23.8	45.1%
Elaboración de Azúcar	49.1	65.6	16.5	33.5%
Elaboración de Bebidas	345.0	385.6	40.6	11.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	4.1	8.7	4.6	111.8%
Elaboración de Plástico	92.8	132.3	39.5	42.6%
Elaboración de Productos de Molinería	8.1	6.9	-1.2	-14.9%
Elaboración de Productos de Panadería	19.4	14.9	-4.5	-23.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	53.5	57.0	3.5	6.5%
Elaboración de Productos Lácteos	13.1	40.4	27.3	207.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	134.0	164.1	30.1	22.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	90.5	98.2	7.6	8.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	12.6	10.0	-2.5	-20.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	6.8	5.6	471.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.0	1.6	-0.3	-17.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	38.5	55.7	17.2	44.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.7	0.6	437.2%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	10.6	10.2	-0.4	-3.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	17.1	24.3	7.2	42.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	31.3	47.5	16.1	51.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	180.5	239.1	58.5	32.4%
Otras Industrias Manufactureras	195.6	305.5	109.9	56.2%
Servicios	3,699.4	4,081.4	382.0	10.3%
Alquiler de Viviendas	127.1	148.3	21.1	16.6%
Comercio	1,005.3	1,132.8	127.5	12.7%
Comercio-Combustible	37.4	42.1	4.6	12.4%
Comercio-Vehículos	134.2	164.1	29.9	22.3%
Comercio otros	833.7	926.6	92.9	11.1%
Comunicaciones	642.2	738.7	96.5	15.0%
Electricidad, Gas y Agua	100.5	88.1	-12.3	-12.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	973.2	1,006.0	32.8	3.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	157.2	163.2	6.0	3.8%
Servicios de Enseñanza	5.4	7.1	1.7	31.7%
Servicios de Salud	9.8	11.1	1.3	13.2%
Transporte y Almacenamiento	312.7	353.8	41.1	13.1%
Otros Servicios	356.9	412.4	55.5	15.5%
Total	5,283.6	6,104.2	820.6	15.5%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de febrero declaradas en marzo.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 04 de marzo del 2014.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración Marzo 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	273.1	253.7	-19.4	-7.1%
Industrias	20,241.4	21,251.5	1,010.2	5.0%
Construcción	1,668.6	1,726.7	58.2	3.5%
Explotación de Minas y Canteras	95.1	167.0	71.9	75.7%
Manufactura	18,477.7	19,357.7	880.0	4.8%
Edición, Grabación, Impresión	763.1	649.0	-114.1	-15.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	211.0	348.5	137.6	65.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,479.2	1,333.6	-145.5	-9.8%
Elaboración de Azúcar	944.7	870.8	-73.9	-7.8%
Elaboración de Bebidas	3,838.6	3,754.6	-84.0	-2.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	159.7	179.2	19.5	12.2%
Elaboración de Plástico	1,027.5	1,179.5	152.0	14.8%
Elaboración de Productos de Molinería	67.3	71.4	4.1	6.1%
Elaboración de Productos de Panadería	207.8	212.7	4.9	2.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	395.1	402.5	7.4	1.9%
Elaboración de Productos Lácteos	375.2	449.0	73.8	19.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,109.5	1,210.9	101.5	9.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,020.5	1,023.1	2.6	0.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	265.1	287.7	22.5	8.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	66.9	89.1	22.3	33.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.2	0.1	-0.2	-75.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	423.4	457.0	33.6	7.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	20.1	20.2	0.1	0.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	218.5	208.4	-10.0	-4.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	324.9	338.6	13.7	4.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	622.2	711.9	89.7	14.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,170.5	1,458.7	288.2	24.6%
Otras Industrias Manufactureras	3,766.9	4,101.3	334.4	8.9%
Servicios	55,698.3	60,471.4	4,773.1	8.6%
Alquiler de Viviendas	1,301.9	1,531.8	229.9	17.7%
Comercio	31,411.1	34,696.9	3,285.8	10.5%
Comercio-Combustible	466.8	491.9	25.1	5.4%
Comercio-Vehículos	5,670.2	6,394.4	724.2	12.8%
Comercio otros	25,274.0	27,810.6	2,536.6	10.0%
Comunicaciones	5,909.6	6,093.8	184.2	3.1%
Electricidad, Gas y Agua	201.6	218.0	16.4	8.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,661.5	8,586.6	925.1	12.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,129.4	1,054.9	-74.5	-6.6%
Servicios de Enseñanza	26.4	31.6	5.2	19.9%
Servicios de Salud	82.3	66.5	-15.8	-19.2%
Transporte y Almacenamiento	2,819.9	2,965.4	145.4	5.2%
Otros Servicios	5,150.1	5,222.5	72.4	1.4%
Total	76,212.8	81,976.6	5,763.8	7.6%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 04 de marzo del 2014

Para marzo del 2014, el sector Agropecuario muestra una disminución de 7.1% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 5% lo que representa RD\$1,010.2 millones más que en marzo del 2013. El sector Servicios presentó un crecimiento de 8.6% lo que representa RD\$4,773.1 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior, siendo el sector que más creció en términos absolutos.

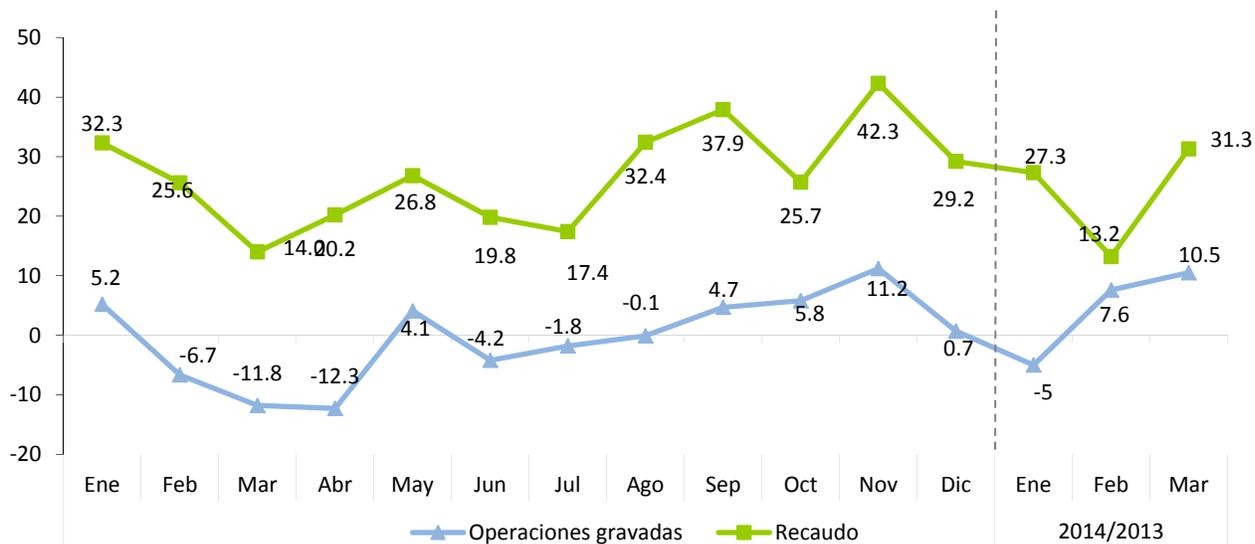
La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración Marzo 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Electricidad, Gas y Agua	201.6	218.0	16.4	8.1%	100.5	88.1	(12.3)	-12.3%
Edición, Grabación, Impresión	763.1	649.0	(114.1)	-15.0%	87.4	77.9	(9.5)	-10.8%
Elaboración de Productos de Panadería	207.8	212.7	4.9	2.4%	19.4	14.9	(4.5)	-23.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	265.1	287.7	22.5	8.5%	12.6	10.0	(2.5)	-20.3%
Elaboración de Productos de Molinería	67.3	71.4	4.1	6.1%	8.1	6.9	(1.2)	-14.9%
Total	1,504.9	1,438.7	-66.1	-4.4%	227.9	197.9	-30.1	-13.2%

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de marzo 2014 presenta un incremento significativo de 31.3% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$127.5 millones más que en marzo del 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento de 10.5 %, es decir, RD\$3,285.8 millones más que lo recaudado en marzo del 2013. (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



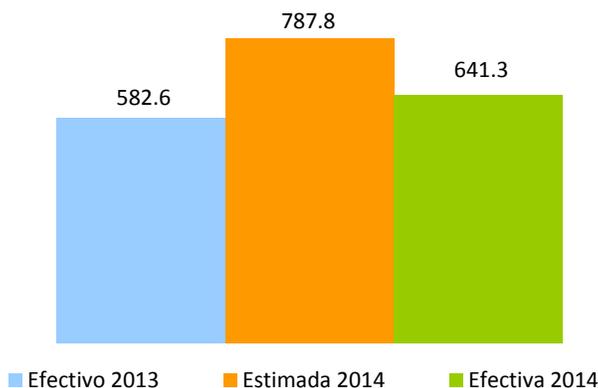
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior al de la declaración o recaudo.

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza²⁵

En el mes de marzo 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$641.3 millones, para una diferencia de RD\$58.7 millones, equivalente a una tasa de crecimiento porcentual de 10.1% respecto a lo recaudado en marzo del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de marzo del 2014 con respecto al estimado se denota una diferencia de RD\$146.4 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, crecieron en 10.4% en relación al mismo periodo del año 2013; en el mismo tenor, se evidenció un aumento en la cantidad de litros de alcohol absoluto²⁶ comercializados en 2.5%.

²⁵ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²⁶ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 10.4% y el Específico en 7.6% respectivamente en el mes de marzo 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.²⁷ (Ver Cuadro 4.2.1.3)

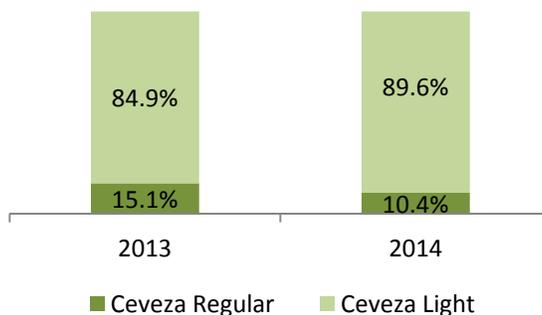
Cuadro 4.2.1.3
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de Marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	129.6	143.0	13.4	10.4%
Específico	463.2	498.4	35.2	7.6%
Total	592.8	641.4	48.6	8.2%

Nota: El ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se verificó que el consumo de cervezas light²⁸ ocupó el 89.6% de la demanda local en marzo 2014, el 10.4% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de Febrero; en porcentaje

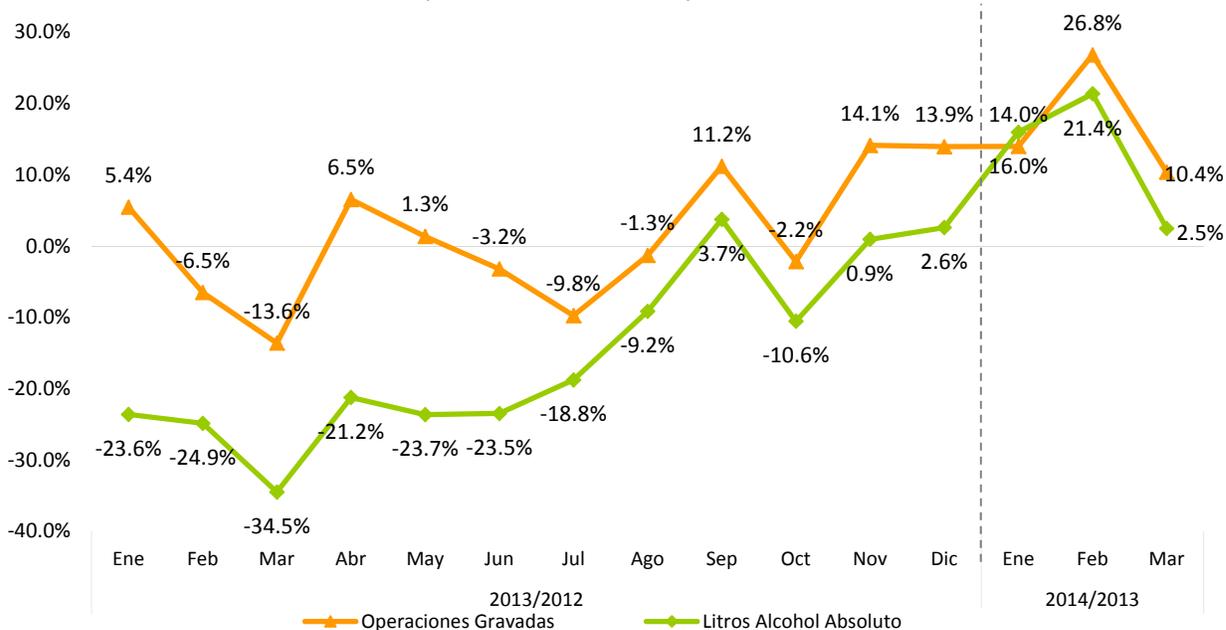


²⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

²⁸ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior²⁹



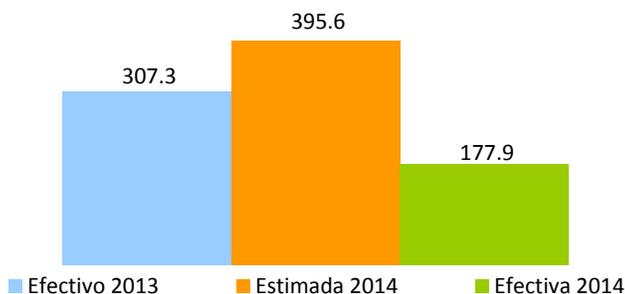
Nota: Datos generados el 04 de abril del 2014.

²⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2 ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁰

En el mes de marzo del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$177.9 millones, para una disminución de RD\$129.4 millones respecto a marzo del 2013. En relación al monto estimado para marzo 2014, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 45%, para una diferencia de RD\$217.7 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Marzo; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de marzo del 2014 decreció en 61.3% en comparación a Marzo del 2013. Por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 62.3%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un decrecimiento de 57.7% una de las posibles causa sería el cambio en los precios producto del efecto de la ley 253-12, que grava el consumo con un tasa impositiva mayor. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

³⁰ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

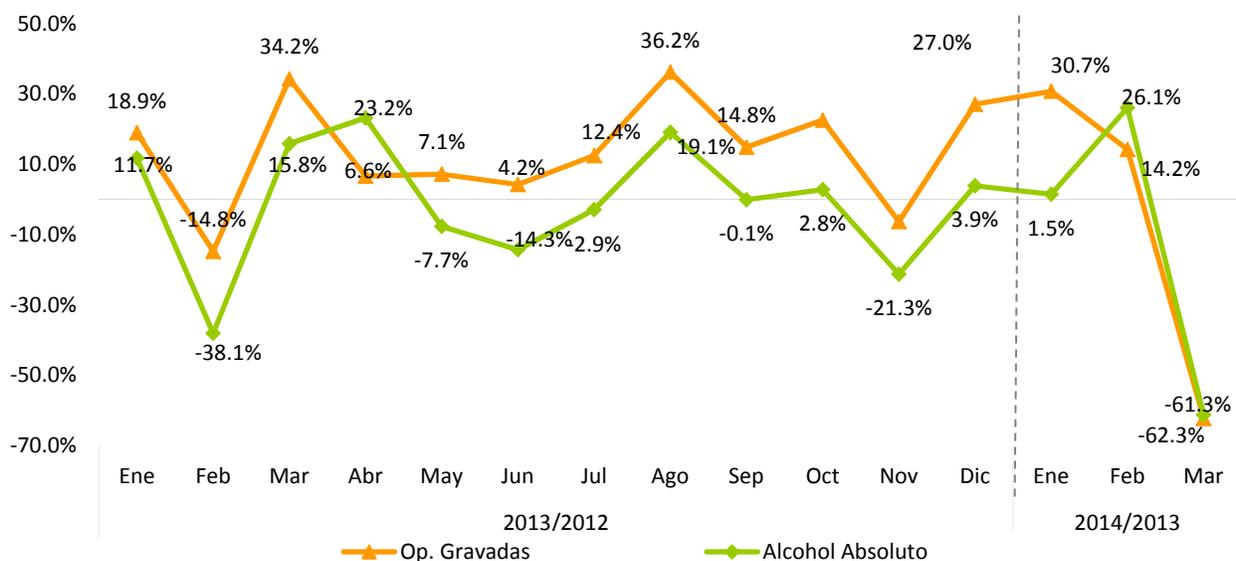
Cuadro 4.2.2.2
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de Marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	38.1	14.4	-23.8	-62.3%
Específico	291.4	123.4	-168.0	-57.7%
Total	329.5	137.7	-191.8	-58.2%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. Para el mes de marzo 2014, se observa una caída tanto en las operaciones gravadas como en la cantidad de litro de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.2.3
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³¹



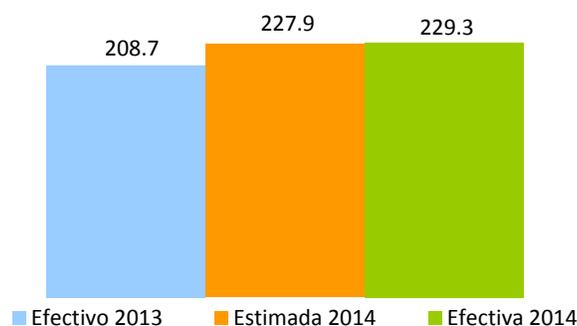
Nota: Datos generados el 04 de abril de 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

³¹Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3 ISC sobre productos de tabaco³²

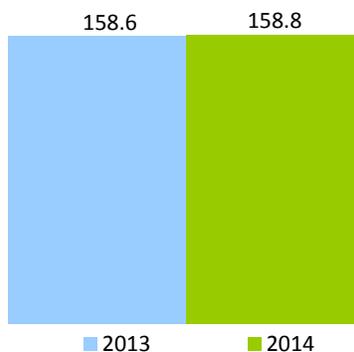
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para marzo 2014 fue de RD\$229.3 millones, para un aumento de RD\$20.7 millones respecto a marzo del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 100.6%, equivalente a RD\$1.5 millones más que los presupuestado. Este crecimiento se explica por el aumento el monto del ISC específico a ser pagado por cajetilla de cigarrillos, establecido en la ley 253-12 para el año 2014.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, aumentaron mínimamente en 0.2% en comparación a marzo 2013, equivalente a RD\$0.2 millones más. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de Marzo; en millones de RD\$



³² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico, y compararlo con marzo de 2013, se aprecia un aumento en el Ad-Valorem de 0.2% y un aumento de 11.3% en el Específico³³. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

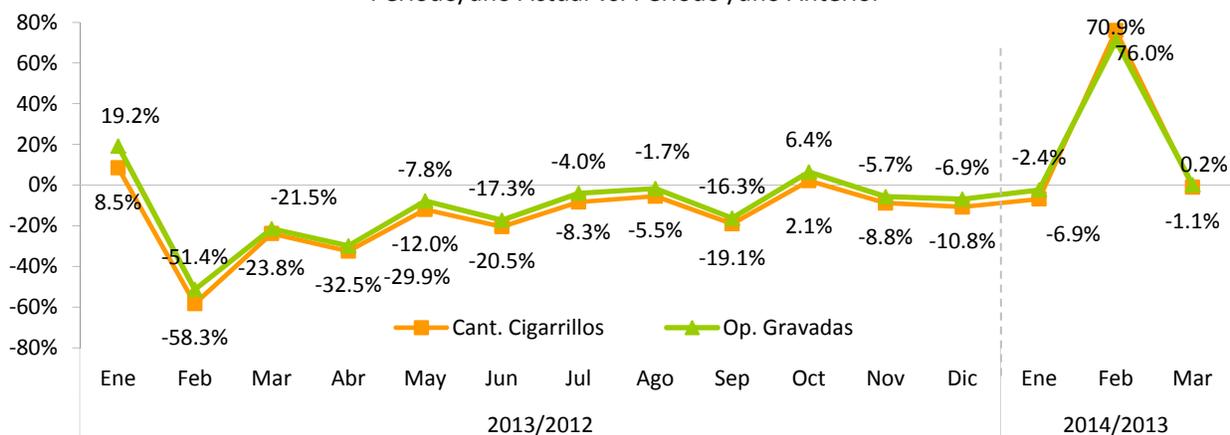
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración Marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	34.9	34.9	0.1	0.2%
Específico	174.2	193.9	19.7	11.3%
Total	209.1	228.9	19.8	9.5%

La cantidad declarada de cigarrillos presentó un déficit de 1.1% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 0.9 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en el mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 4.2.3.2).

En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el aumento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



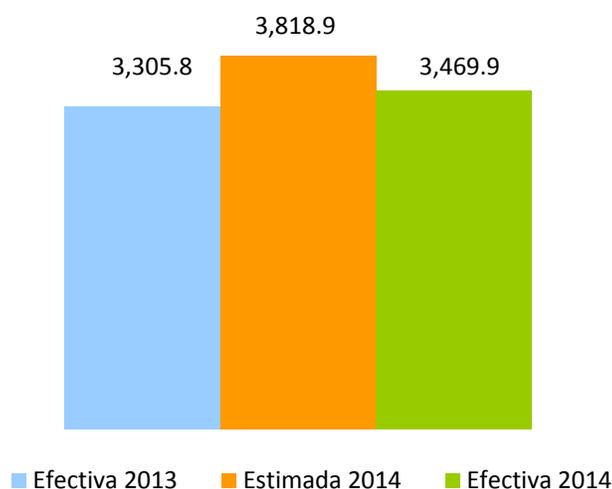
Nota: Datos generados el 04 de abril de 2014; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

³³ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

4.3 Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos³⁴

En el mes de marzo de 2014, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,469.9 millones, para un aumento de RD\$164.1 millones respecto al mismo mes de 2013, llegando así a un crecimiento de 5%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 90.9%.

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
Marzo; en millones de RD\$

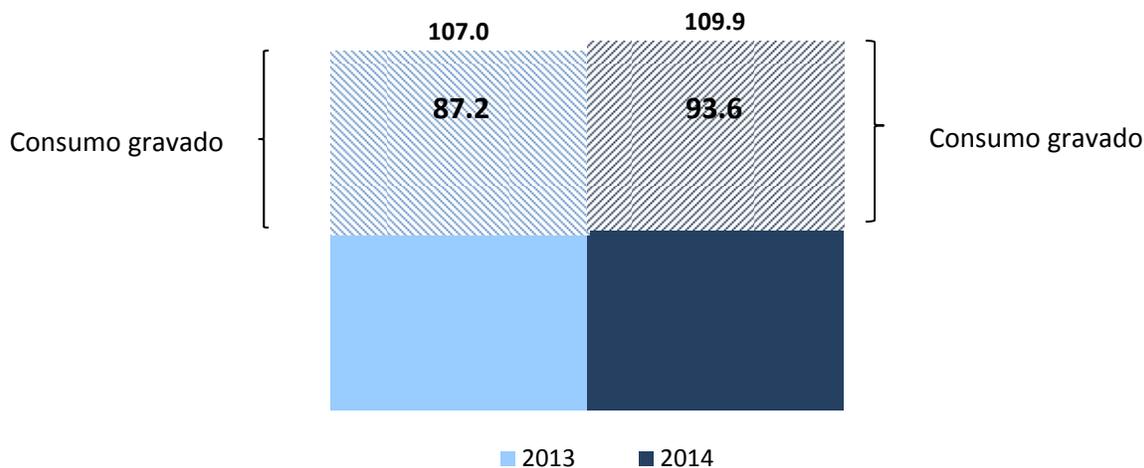


En otro orden, el consumo de combustible creció en un 2.7% respecto a marzo del 2013; según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, el consumo de la gasolina regular disminuyó en 3.7%, el del gasoil regular en 1.6%, sin embargo el consumo del gasoil Premium aumentó en 11% y el consumo de la gasolina Premium en 12.3%. En lo que respecta al

³⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

consumo gravado con impuestos Específicos y/o Ad-valorem este creció un 7.4% a diferencia del no gravado que se redujo en un 17.8% (ver gráfica 4.3.1).

Gráfica 4.3.1
Consumo Total de Combustible por meses
Marzo; en millones de galones

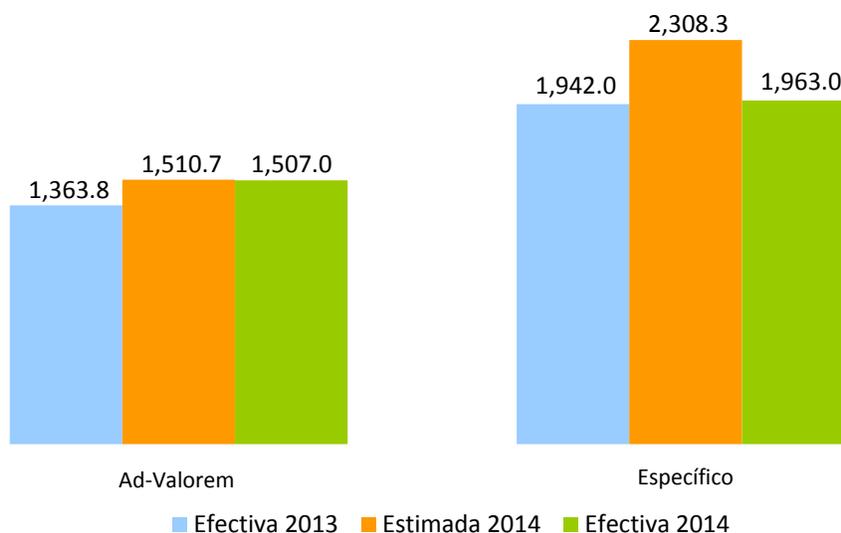


Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en marzo 2014 aumentó en RD\$143.2 millones más que lo recaudado en marzo del 2013, explicado por el pago extraordinario producto de fiscalizaciones por un monto de RD\$22.9 millones durante marzo del 2014. Respecto al estimado, el nivel de cumplimiento logrado representó el 99.8%. Por su parte, la recaudación del impuesto específico creció 1.1% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un incremento de RD\$21 millones. Respecto a la recaudación estimada, el impuesto específico presenta un cumplimiento de 85%. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
 Marzo; en millones de RD\$



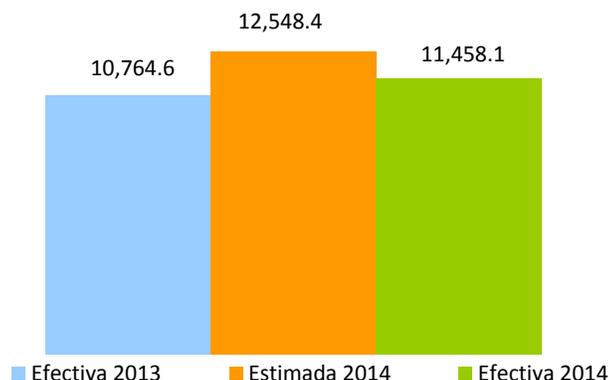
Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Marzo 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Variación Abs	%	2013	2014	Variación Abs	%
Gasolina Premium	20.61	20.66	0.05	0.2%	66.35	67.10	0.75	1.1%
Gasolina Regular	19.33	19.95	0.63	3.2%	58.93	59.60	0.67	1.1%
Gasoil Regular	22.03	21.80	-0.23	-1.0%	25.92	26.21	0.29	1.1%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.99	21.79	-0.20	-0.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.99	21.79	-0.20	-0.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	22.02	21.79	-0.23	-1.0%	31.89	32.25	0.36	1.1%
Gasoil Premium EGP-C	21.99	21.77	-0.22	-1.0%	31.89	32.25	0.36	1.1%
Gasoil Premium EGP-T	21.99	21.77	-0.22	-1.0%	31.89	32.25	0.36	1.1%
Avtur	9.00	8.97	-0.03	-0.3%	5.81	5.88	0.07	1.2%
Kerosene	21.96	21.83	-0.13	-0.6%	16.61	16.80	0.19	1.1%
Fuel Oil	17.01	17.13	0.12	0.7%	16.61	16.80	0.19	1.1%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.89	17.03	0.14	0.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.89	17.03	0.14	0.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

Para el periodo enero-marzo 2014, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$11,458.1 millones, RD\$693.5 millones más que el mismo periodo de 2013, equivalente a un crecimiento de 6.4%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 91.3% (Ver Gráfica 4.3.3).

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero – Marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de marzo 2014, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 5%.

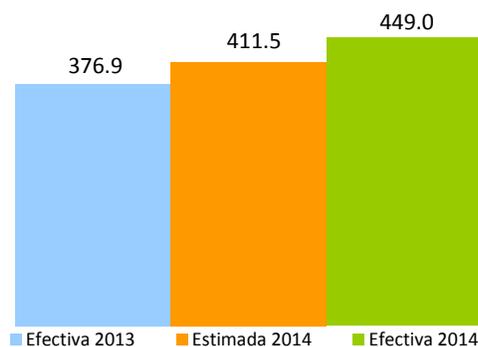
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4 Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias³⁵

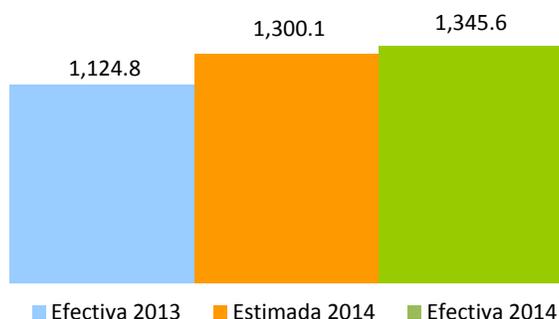
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo de 2014 fue de RD\$449 millones, registrando un crecimiento de 19.1% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$72.1 millones más. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 109.1%, equivalente a RD\$37.5 millones más de lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1).

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-marzo fue de RD\$1,345.6 millones, muestra un incremento de 19.6% con relación al mismo periodo de 2013 y un cumplimiento de 103.5% respecto a las estimaciones, equivalente a un aumento de RD\$45.5 millones (ver gráfica 4.4.2)

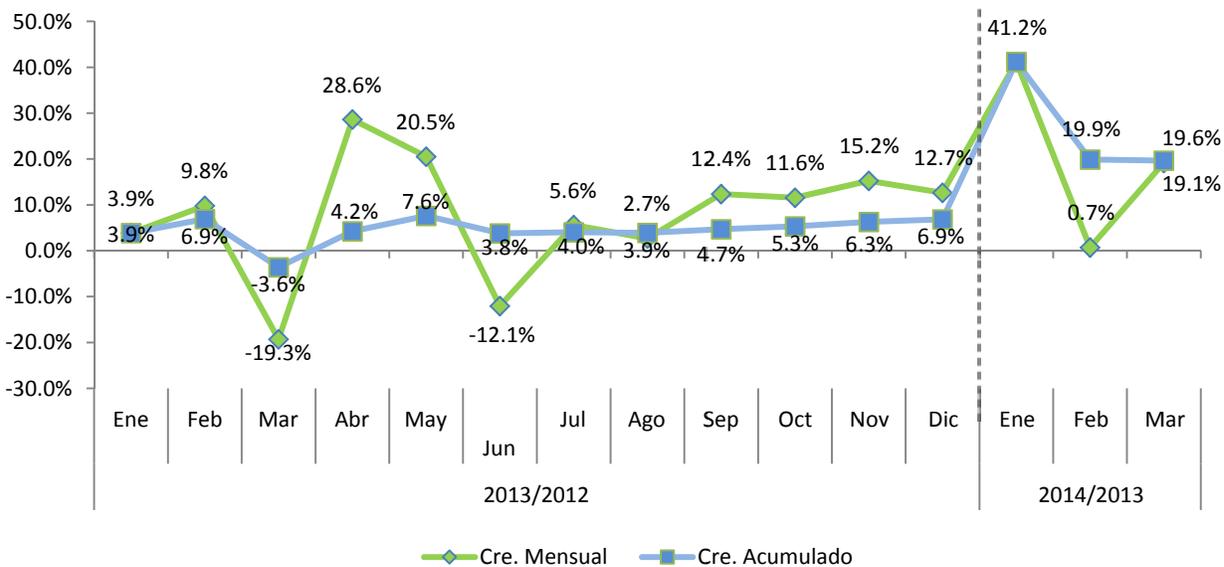
Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero – Marzo; en millones de RD\$



³⁵ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento respecto al 2013 de 19.1%.

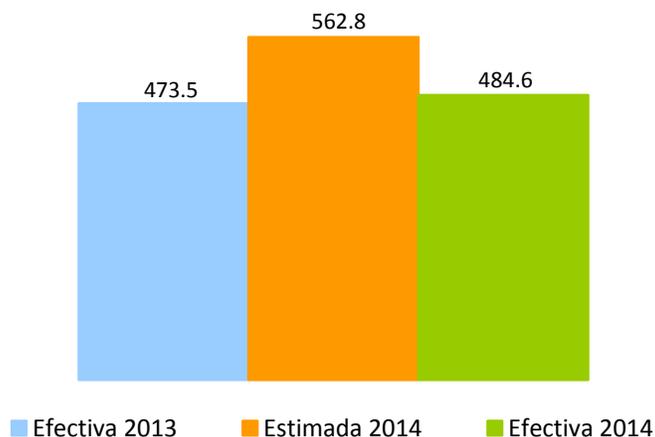
Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)³⁶ ascendió en el mes de Marzo a RD\$484.6 millones, para un crecimiento interanual de 2.4%, equivalente a un aumento en la recaudación de RD\$11.2 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 86.1%, equivalente a un déficit de RD\$78.2 millones respecto a lo estimado.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Marzo, en millones de RD\$



³⁶ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

En relación al acumulado, para el periodo Enero-Marzo 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 5.3% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a Marzo no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$153.2 millones, con un nivel de cumplimiento de 91%. (Ver Gráfica 4.5.2)

Gráfica 4.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
 Enero - Marzo; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de Marzo de 2014, podemos observar un crecimiento tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas de 2.4% y 4.8% respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

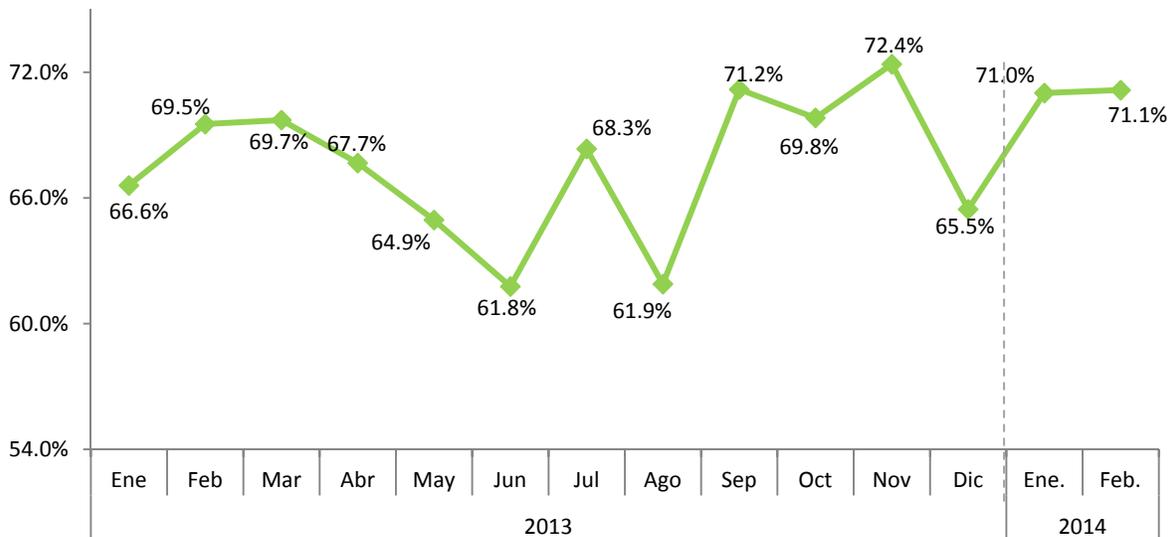


Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 71% respecto a las operaciones totales declaradas en Marzo 2014, correspondientes al mes de febrero de 2014. Durante el 2013 este porcentaje se mantuvo en un rango de 62% a 72%. (Ver Gráfica 4.5.6)

Gráfica 4.5.5
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Febrero 2013-Febrero 2014, en porcentaje

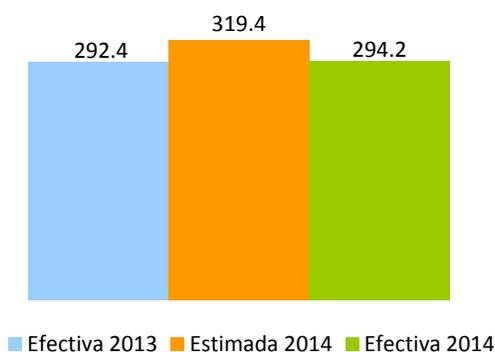


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁷

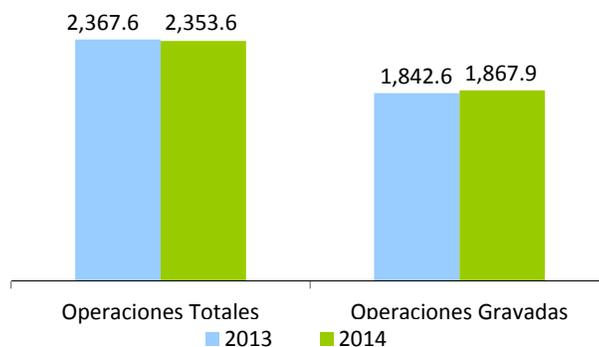
En el mes de Marzo de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$294.2 millones, presentando un incremento de RD\$1.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 0.6% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 92.1%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Marzo se incrementaron en un 1.4% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. No obstante, las operaciones totales de este sector decrecieron en un 0.6%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
 Reportadas en Febrero; en millones de RD\$



³⁷ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones de pólizas contra incendios y vehículos de motor representaron el 64.1% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en Febrero 2014, mostrando un crecimiento de 0.3% y 3.2%, respectivamente. Las operaciones por pólizas de seguros de Salud creció en un 8.2%, sin embargo su aporte al total de operaciones fue de apenas un 4.5%. (Ver cuadro 4.6.1).

Gráfica 4.6.1
Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
Reportadas en Febrero; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	699.0	701.3	2.35	0.3%
Vehículos de Motor	782.4	807.7	25.33	3.2%
Vida Colectivo	296.7	271.8	-24.93	-8.4%
Accidentes Personal y Salud	97.1	105.0	7.92	8.2%
Salud	121.2	111.5	-9.70	-8.0%
Otros Seguros	371.4	356.4	-14.96	-4.0%
Total	2,367.7	2,353.7	-14.0	-0.6%

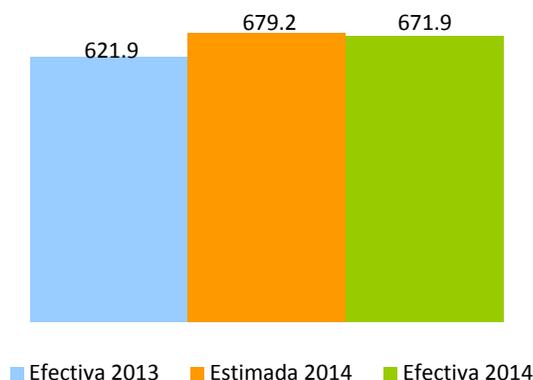
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un incremento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1.5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En Febrero 2013, el 77.8% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 79.4% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en Febrero; en porcentajes



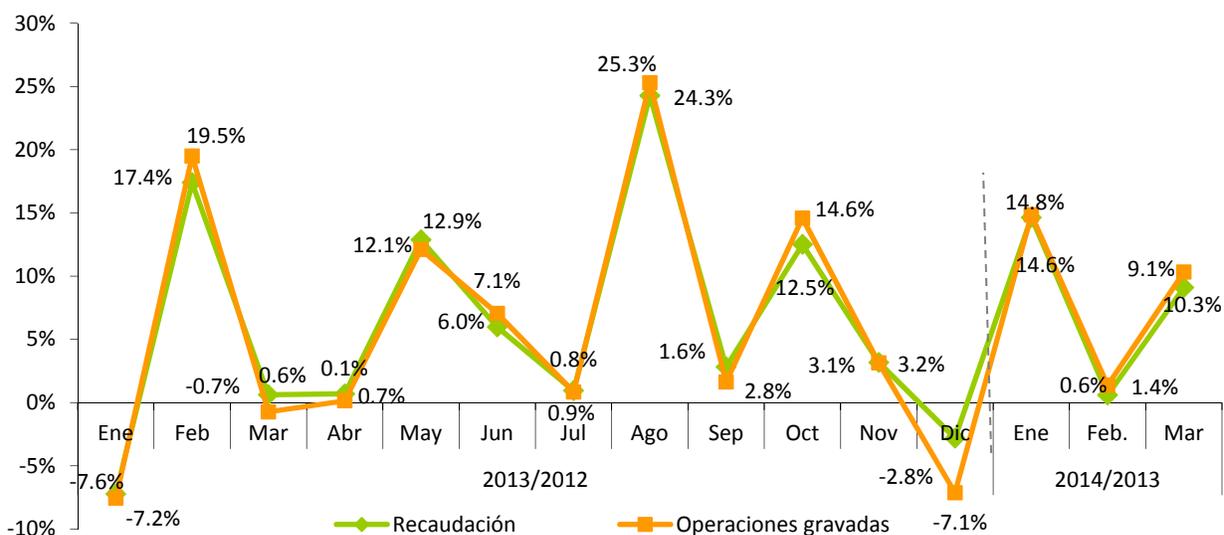
Por otro lado, la recaudación acumulada del período Enero-Marzo de 2014 presenta un crecimiento de 8.0% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$50 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 98.9%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-Marzo; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentan una misma tendencia, sin embargo el comportamiento de ambas no sigue una tendencia definida, sino que, tanto sube como baja. En el mes de Marzo 2014 muestran un crecimiento de 10.3 y 9.1%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

5. Impuestos sobre juegos de azar³⁸

La recaudación efectiva a marzo 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$219.2 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 46% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 13% y 10%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

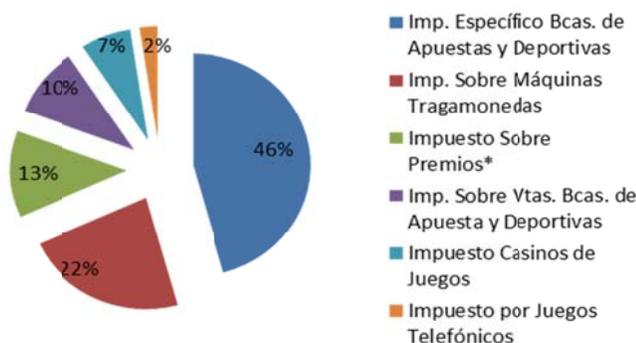
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Marzo 2014; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.2	109.0	306.4
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	150.5
Impuesto Sobre Premios*	36.1	30.9	17.3	84.3
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.0	22.6	67.1
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	15.5	45.6
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.1	5.3	16.2
Total	226.1	224.9	219.2	670.2

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 09 de abril 2014.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Marzo 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

³⁸ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,568.5 millones mensuales en el año 2014, en máquinas tragamonedas, bancas de apuestas (lotería y deportivas) y casinos. A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 5,979 máquinas tragamonedas, 23,031 bancas de lotería, 1,005 bancas deportivas y 35 casinos de juegos (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Marzo 2013; en millones RD\$

	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,979	582.2
Bancas de Lotería	23,031	1,753.3
Bancas Deportivas	1,005	216.8
Casinos de juegos	35	16.3
Total		2,568.5

Nota: Datos actualizados el 09 de abril 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

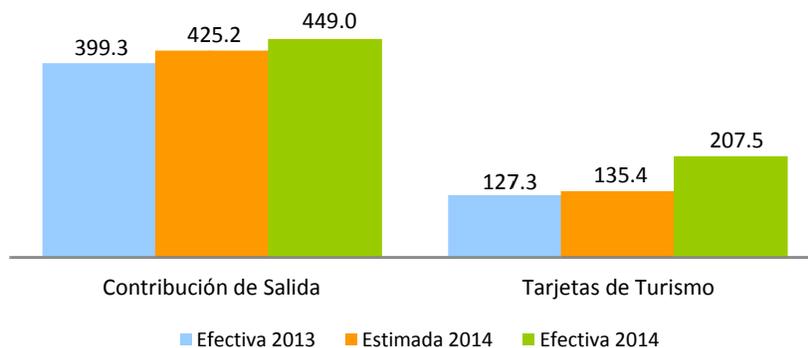
En marzo 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo³⁹ y Contribución de Salida de Pasajeros⁴⁰ fue igual a RD\$656.5 millones. Esto representa un aumento de RD\$129.9 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 24.7%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 117.1%, para un incremento de RD\$95.9 millones más a lo estimado para marzo 2014 (ver Gráfica 6.1).

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Marzo; en millones RD\$



En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 12.4% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un incremento absoluto de RD\$49.7 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 105.6%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció en RD\$80.2 millones, un 63.0% más de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento respecto a la meta estimada de recaudación de 153.2%. (Ver Gráfica 6.2)

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Marzo 2013-2014; en millones RD\$

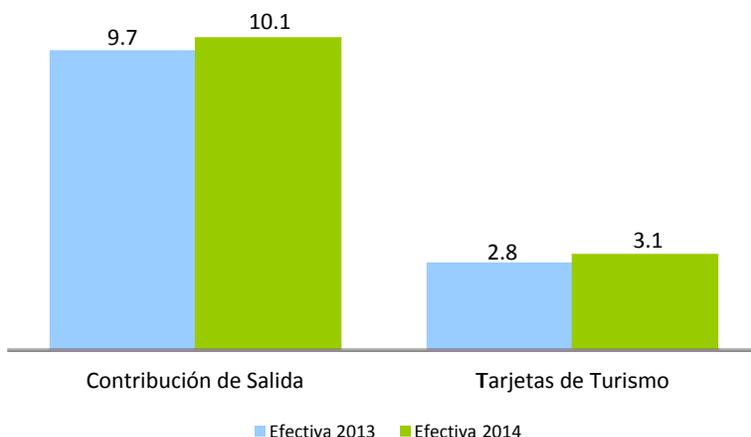


³⁹La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

⁴⁰Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

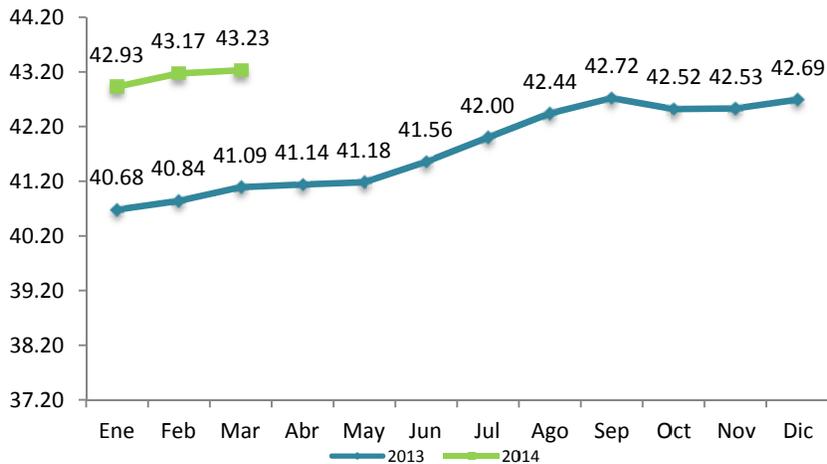
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 4.4% con respecto a marzo de 2013, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$0.3 millones. (Ver Gráfico 6.3).

Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
Marzo 2013-2014; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a marzo del año anterior, se observa una variación de RD\$2.1 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4⁴¹, siendo esta mayor a la tasa de promedio del mes de marzo de RD\$43.2.

Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
2013-2014

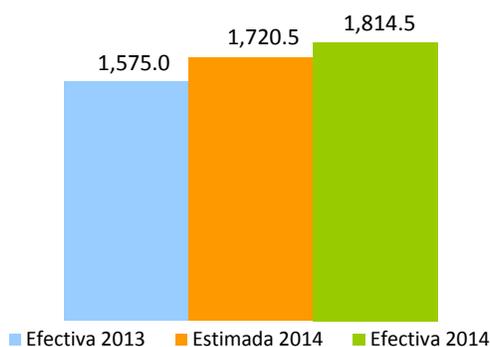


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

⁴¹ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2014 de la Dirección General de Presupuesto.

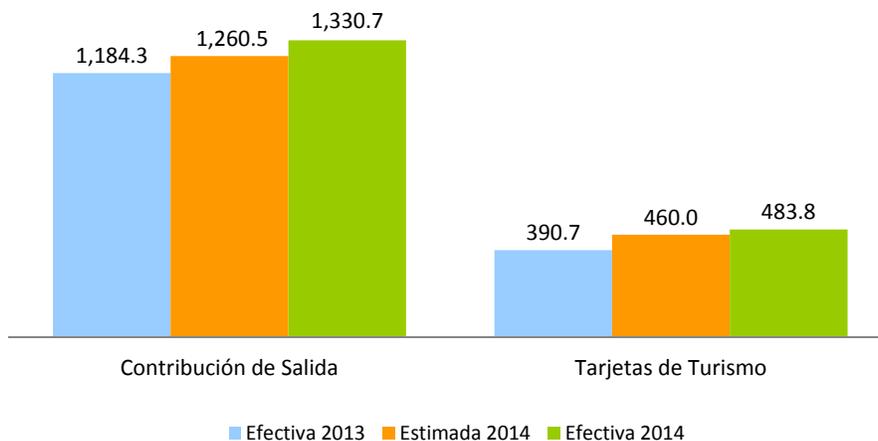
En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a marzo de 2014 fue de RD\$1,814.5 millones, mostrando un crecimiento de 15.2% con relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$239.5 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 105.5%.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero – Marzo; en millones RD\$

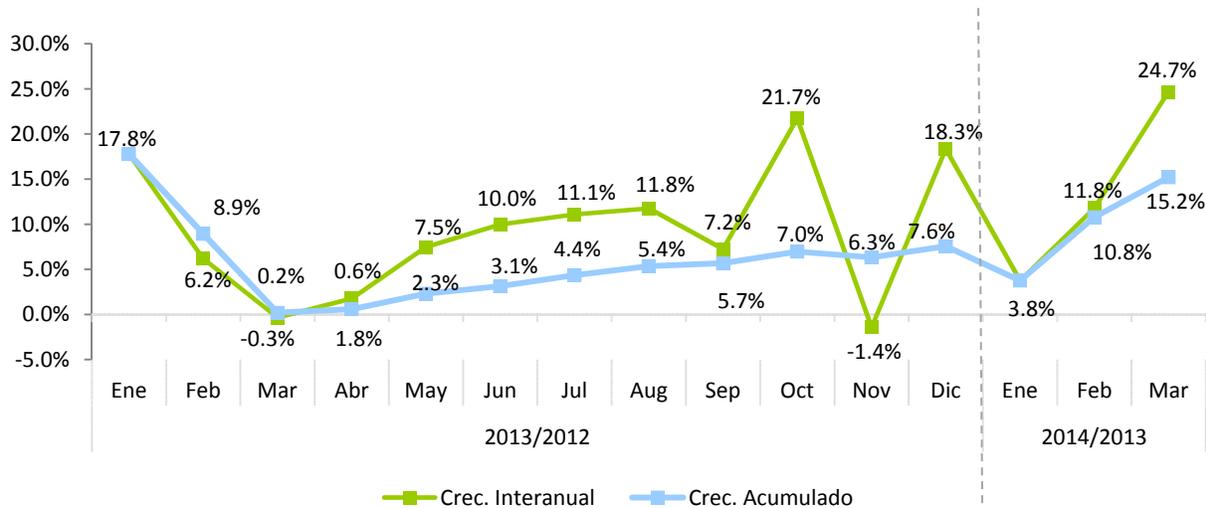


De manera individual, la recaudación acumulada enero-marzo por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 23.8% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$93.1 millones más. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 105.2%. En lo relativo a la recaudación de Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 12.4% respecto a enero-marzo 2013, equivalente a RD\$146.4 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 105.6%, para un incremento de RD\$70.2 millones por encima de lo estimado a marzo 2013. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero – Marzo; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



Anexos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,575.99	9,231.85	1,655.86	21.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,392.47	2,469.93	77.46	3.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	324.58	390.64	66.05	20.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,646.91	1,730.51	83.60	5.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	200.18	212.33	12.15	6.1%
- Retención sobre Premios	60.33	17.28	(43.06)	-71.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	52.78	38.92	(13.87)	-26.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	107.68	80.26	(27.42)	-25.5%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,628.69	5,033.87	1,405.18	38.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92*	3,611.97	5,018.36	1,406.39	38.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Casinos de Juego	16.72	15.51	(1.21)	-7.3%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,554.84	1,728.06	173.22	11.1%
- Dividendos	140.24	200.61	60.37	43.0%
- Intereses Pagados	93.76	49.64	(44.12)	-47.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	264.61	318.85	54.24	20.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	236.43	269.23	32.81	13.9%
- Pagos al Exterior en General	552.60	513.42	(39.19)	-7.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	25.72	22.60	(3.11)	-12.1%
- Otras Retenciones**	126.50	251.48	124.99	98.8%
- Otros	114.99	102.23	(12.76)	-11.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,180.15	1,795.54	(384.61)	-17.6%
- Operaciones Inmobiliarias	455.60	392.79	(62.80)	-13.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	483.81	513.67	29.86	6.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	24.18	39.52	15.35	63.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	119.37	82.25	(37.11)	-31.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	438.65	-	(438.65)	-100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	440.62	477.67	37.06	8.4%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	75.36	76.76	1.40	1.9%
- Constitución de Cias	48.33	111.65	63.33	131.0%
- Impuesto Emisiones CO2	18.10	33.08	14.98	82.8%
- Otros	76.15	68.13	(8.02)	-10.5%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	11,035.78	12,081.11	1,045.33	9.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,339.12	6,158.84	819.72	15.4%
- ITBIS	5,283.60	6,110.55	826.95	15.7%
- Otros	55.52	48.29	(7.23)	-13.0%
Impuestos Sobre Mercancías	4,405.30	4,520.90	115.60	2.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	307.26	177.87	(129.39)	-42.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	582.65	641.32	58.67	10.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	208.65	229.31	20.66	9.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,363.79	1,506.96	143.17	10.5%
- Hidrocarburos Especifico	1,942.02	1,962.99	20.98	1.1%
- Otros	0.93	2.46	1.52	162.7%
Impuestos Sobre los servicios	1,105.64	1,212.06	106.42	9.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	376.85	449.00	72.15	19.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	473.45	484.65	11.20	2.4%
- Impuesto s/ los Seguros	255.03	278.22	23.20	9.1%
- Otros	0.31	0.18	(0.12)	-39.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	185.72	189.31	3.59	1.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	22.91	27.71	4.80	21.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.17	49.47	1.30	2.7%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	111.24	109.00	(2.24)	-2.0%
- Otros	3.41	3.13	(0.28)	-8.1%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	399.56	449.25	49.69	12.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	399.32	449.02	49.70	12.4%
- Otros	0.24	0.23	(0.01)	-3.2%
OTROS IMPUESTOS	0.04	0.11	0.08	209.2%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	148.37	391.19	242.82	163.7%
- Tarjetas de Turismo	127.28	211.04	83.77	65.8%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	2.00	165.99	164.00	8208.5%
- Otros	19.09	14.16	(4.94)	-25.9%
TOTAL	21,339.88	23,949.05	2,609.18	12.2%

*: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$792.7 por la venta de Tricom.

** : Incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	21,966.04	26,136.01	4,169.97	19.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	7,088.83	8,098.76	1,009.94	14.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	509.29	501.08	(8.21)	-1.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,325.02	6,306.16	981.14	18.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	622.72	709.54	86.83	13.9%
- Retención sobre Premios	159.24	84.29	(74.95)	-47.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	133.60	117.46	(16.13)	-12.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	338.96	380.22	41.26	12.2%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	10,010.08	12,600.60	2,590.52	25.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92*	9,961.66	12,554.97	2,593.31	26.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Casinos de Juego	48.42	45.63	(2.79)	-5.8%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	4,867.13	5,436.65	569.51	11.7%
- Dividendos	594.92	650.26	55.34	9.3%
- Intereses Pagados	289.12	246.92	(42.20)	-14.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	634.15	1,027.28	393.13	62.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	618.48	693.66	75.19	12.2%
- Pagos al Exterior en General	2,013.99	2,041.46	27.47	1.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	74.31	67.09	(7.22)	-9.7%
- Otras Retenciones **	300.67	472.78	172.10	57.2%
- Otros	341.50	237.20	(104.30)	-30.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7,926.77	4,216.17	(3,710.60)	-46.8%
- Operaciones Inmobiliarias	1,492.98	1,087.47	(405.51)	-27.2%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	587.14	656.42	69.28	11.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	67.99	88.87	20.87	30.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	353.16	257.17	(95.99)	-27.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3,781.11	0.98	(3,780.13)	-100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,091.42	1,444.94	353.52	32.4%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	201.72	228.39	26.67	13.2%
- Constitución de Cias	87.58	187.10	99.52	113.6%
- Impuesto Emisiones CO2	47.28	105.08	57.79	122.2%
- Otros	216.38	159.76	(56.62)	-26.2%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	36,514.93	41,734.53	5,219.60	14.3%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	17,126.66	20,289.89	3,163.23	18.5%
- ITBIS	16,951.24	20,145.99	3,194.75	18.8%
- Otros	175.41	143.90	(31.52)	-18.0%
Impuestos Sobre Mercancías	15,338.55	16,681.18	1,342.63	8.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,445.81	1,451.64	5.83	0.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,164.33	2,626.55	462.22	21.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	960.46	1,135.02	174.56	18.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	4,279.10	5,011.26	732.16	17.1%
- Hidrocarburos Especifico	6,485.52	6,446.84	(38.68)	-0.6%
- Otros	3.33	9.87	6.54	196.7%
Impuestos Sobre los servicios	3,456.61	3,830.07	373.46	10.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,124.80	1,345.60	220.80	19.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,453.30	1,529.63	76.33	5.3%
- Impuesto s/ los Seguros	876.96	950.13	73.17	8.3%
- Otros	1.55	4.72	3.16	203.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	593.12	933.40	340.28	57.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	127.13	453.34	326.21	256.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	148.74	150.53	1.79	1.2%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	308.32	306.44	(1.88)	-0.6%
- Otros	8.93	23.09	14.16	158.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	1,191.28	1,337.00	145.72	12.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,184.34	1,330.75	146.41	12.4%
- Otros	6.94	6.25	(0.69)	-10.0%
OTROS IMPUESTOS	0.04	0.15	0.11	276.2%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	475.00	970.56	495.56	104.3%
- Tarjetas de Turismo	390.68	487.32	96.64	24.7%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	9.22	448.83	439.61	4767.1%
- Otros	75.10	34.40	(40.70)	-54.2%
TOTAL	68,074.06	74,394.42	6,320.36	9.3%

*: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$792.7 por la venta de Tricom.

** : Incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,159.23	9,231.85	72.63	0.8%	100.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,890.03	2,469.93	(420.10)	-14.5%	85.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	492.34	390.64	(101.70)	-20.7%	79.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,899.01	1,730.51	(168.50)	-8.9%	91.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	257.14	212.33	(44.81)	-17.4%	82.6%
- Retención sobre Premios	66.34	17.28	(49.07)	-74.0%	26.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	57.62	38.92	(18.71)	-32.5%	67.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	117.57	80.26	(37.32)	-31.7%	68.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,306.47	5,033.87	727.40	16.9%	116.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,287.65	5,018.36	730.72	17.0%	117.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	(0.00)	-	0.00	-100.0%	0.0%
- Casinos de Juego	18.82	15.51	(3.32)	-17.6%	82.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,962.73	1,728.06	(234.67)	-12.0%	88.0%
- Dividendos	253.14	200.61	(52.52)	-20.7%	79.3%
- Intereses Pagados	102.38	49.64	(52.74)	-51.5%	48.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	373.26	318.85	(54.41)	-14.6%	85.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	258.27	269.23	10.96	4.2%	104.2%
- Pagos al Exterior en General	653.48	513.42	(140.06)	-21.4%	78.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	27.87	22.60	(5.27)	-18.9%	81.1%
- Otras Retenciones	164.29	251.48	87.19	53.1%	153.1%
- Otros	130.05	102.23	(27.82)	-21.4%	78.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,942.02	1,795.54	(146.48)	-7.5%	92.5%
- Operaciones Inmobiliarias	465.25	392.79	(72.45)	-15.6%	84.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	532.79	513.67	(19.12)	-3.6%	96.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	26.30	39.52	13.22	50.3%	150.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	228.38	82.25	(146.12)	-64.0%	36.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	499.78	477.67	(22.10)	-4.4%	95.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	62.39	76.76	14.37	23.0%	123.0%
- Constitución de Cias	41.74	111.65	69.91	167.5%	267.5%
- Impuesto Emisiones CO2	1.25	33.08	31.83	2543.6%	2643.6%
- Otros	84.14	68.13	(16.01)	-19.0%	81.0%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	13,447.14	12,081.11	(1,366.04)	-10.2%	89.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	6,700.68	6,158.84	(541.84)	-8.1%	91.9%
- ITBIS	6,629.20	6,110.55	(518.65)	-7.8%	92.2%
- Otros	71.48	48.29	(23.19)	-32.4%	67.6%
Impuestos Sobre Mercancías	5,231.12	4,520.90	(710.21)	-13.6%	86.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	395.55	177.87	(217.68)	-55.0%	45.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	787.76	641.32	(146.44)	-18.6%	81.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	227.85	229.31	1.46	0.6%	100.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,510.66	1,506.96	(3.70)	-0.2%	99.8%
- Hidrocarburos Especifico	2,308.27	1,962.99	(345.28)	-15.0%	85.0%
- Otros	1.02	2.46	1.43	140.5%	240.5%
Impuestos Sobre los servicios	1,275.71	1,212.06	(63.66)	-5.0%	95.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	411.53	449.00	37.47	9.1%	109.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	562.81	484.65	(78.16)	-13.9%	86.1%
- Impuesto s/ los Seguros	301.07	278.22	(22.85)	-7.6%	92.4%
- Otros	0.29	0.18	(0.11)	-36.7%	63.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	239.63	189.31	(50.32)	-21.0%	79.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	22.80	27.71	4.91	21.5%	121.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	52.68	49.47	(3.21)	-6.1%	93.9%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.25	109.00	(0.25)	-0.2%	99.8%
- Otros	54.90	3.13	(51.77)	-94.3%	5.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	426.28	449.25	22.98	5.4%	105.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	425.21	449.02	23.81	5.6%	105.6%
- Otros	1.06	0.23	(0.83)	-78.1%	
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.11	0.10	961.0%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	310.32	391.19	80.87	26.1%	126.1%
- Tarjetas de Turismo	135.45	211.04	75.60	55.8%	155.8%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	145.63	165.99	20.36	14.0%	114.0%
- Otros	29.25	14.16	(15.09)	-51.6%	48.4%
TOTAL	25,285.00	23,949.05	(1,335.95)	-5.3%	94.7%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	27,448.60	26,136.01	(1,312.59)	-4.8%	95.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	8,151.55	8,098.76	(52.79)	-0.6%	99.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	694.62	501.08	(193.53)	-27.9%	72.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,961.22	6,306.16	344.95	5.8%	105.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	795.97	709.54	(86.42)	-10.9%	89.1%
- Retención sobre Premios	174.01	84.29	(89.72)	-51.6%	48.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	155.81	117.46	(38.34)	-24.6%	75.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	369.93	380.22	10.29	2.8%	102.8%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	12,232.45	12,600.60	368.15	3.0%	103.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	12,174.01	12,554.97	380.97	3.1%	103.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	(0.00)	-	0.00	-100.0%	0.0%
- Casinos de Juego	58.44	45.63	(12.81)	-21.9%	78.1%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	7,064.60	5,436.65	(1,627.96)	-23.0%	77.0%
- Dividendos	727.61	650.26	(77.34)	-10.6%	89.4%
- Intereses Pagados	340.68	246.92	(93.76)	-27.5%	72.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,051.05	1,027.28	(23.77)	-2.3%	97.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	675.48	693.66	18.18	2.7%	102.7%
- Pagos al Exterior en General	2,347.02	2,041.46	(305.56)	-13.0%	87.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	80.89	67.09	(13.81)	-17.1%	82.9%
- Otras Retenciones	1,462.97	472.78	(990.19)	-67.7%	32.3%
- Otros	378.90	237.20	(141.70)	-37.4%	62.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,543.83	4,216.17	(327.66)	-7.2%	92.8%
- Operaciones Inmobiliarias	1,298.10	1,087.47	(210.63)	-16.2%	83.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	646.81	656.42	9.61	1.5%	101.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	74.15	88.87	14.72	19.9%	119.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	483.93	257.17	(226.76)	-46.9%	53.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.98	0.98	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,524.67	1,444.94	(79.73)	-5.2%	94.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	170.33	228.39	58.05	34.1%	134.1%
- Constitución de Cías	84.56	187.10	102.54	121.3%	221.3%
- Impuesto Emisiones CO2	36.91	105.08	68.17	184.7%	284.7%
- Otros	224.37	159.76	(64.61)	-28.8%	71.2%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	41,981.86	41,734.53	(247.32)	-0.6%	99.4%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	19,951.38	20,289.89	338.51	1.7%	101.7%
- ITBIS	19,762.14	20,145.99	383.85	1.9%	101.9%
- Otros	189.23	143.90	(45.34)	-24.0%	76.0%
Impuestos Sobre Mercancías	17,324.59	16,681.18	(643.41)	-3.7%	96.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,408.50	1,451.64	43.14	3.1%	103.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,515.00	2,626.55	111.56	4.4%	104.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	848.70	1,135.02	286.32	33.7%	133.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,194.25	5,011.26	(183.00)	-3.5%	96.5%
- Hidrocarburos Especifico	7,354.14	6,446.84	(907.30)	-12.3%	87.7%
- Otros	4.00	9.87	5.87	146.7%	246.7%
Impuestos Sobre los servicios	3,964.64	3,830.07	(134.57)	-3.4%	96.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,300.14	1,345.60	45.45	3.5%	103.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,682.83	1,529.63	(153.20)	-9.1%	90.9%
- Impuesto s/ los Seguros	980.24	950.13	(30.11)	-3.1%	96.9%
- Otros	1.43	4.72	3.29	230.5%	330.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	741.25	933.40	192.15	25.9%	125.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	129.72	453.34	323.61	249.5%	349.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	149.50	150.53	1.03	0.7%	100.7%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	299.38	306.44	7.06	2.4%	102.4%
- Otros	162.65	23.09	(139.56)	-85.8%	14.2%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	1,267.07	1,337.00	69.93	5.5%	105.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,260.51	1,330.75	70.24	5.6%	105.6%
- Otros	6.56	6.25	(0.31)	-4.8%	95.2%
OTROS IMPUESTOS	0.02	0.15	0.14	860.8%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	936.81	970.56	33.74	3.6%	103.6%
- Tarjetas de Turismo	460.01	487.32	27.31	5.9%	105.9%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	382.73	448.83	66.10	17.3%	117.3%
- Otros	94.08	34.40	(59.67)	-63.4%	36.6%
TOTAL	76,178.18	74,394.42	(1,783.76)	-2.3%	97.7%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.